

Cincuenta años Berunezko  
de plomo. berrogeita  
hamar urte.

1975—2025

la senda  
sangrienta GRAPoren  
de los bide  
GRAPO odoltsua



CENTRO MEMORIAL DE LAS  
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO  
TERRORISMOAREN BIKTIMEN  
OROIMENERAKO ZENTROA

p. 03

Castellano

o. 19

Euskera

p. 35

English

# Introducción

Los Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (GRAPO) nacieron en 1975 como brazo armado del Partido Comunista de España reconstituido (PCE-r), una escisión del Partido Comunista de España (PCE) dirigido por Santiago Carrillo. De inspiración maoísta, entre sus fines destacaban la subversión violenta del régimen político-social vigente y, desde 1978, la destrucción de la estructura constitucional y la implantación de otro régimen con ideario marxista-leninista.

Aunque se dieron a conocer tras el asesinato de cuatro miembros de la Policía Armada el 1 de octubre de 1975, su primer atentado fue el 2 de agosto de ese año contra una pareja de la Guardia Civil que prestaba servicio en el canódromo de Madrid, donde resultó muerto Casimiro Sánchez García y quedó herido su compañero Inocencio Cabezón Sánchez.

Tras treinta años de actividad terrorista, el balance es de más de un millar de atentados, 93 víctimas mortales y casi un centenar de heridos. Aunque oficialmente no han anunciado su disolución, los sucesivos golpes policiales —que culminaron con la desarticulación en París de sus dos últimas cúpulas en 2000 y 2002—, las desavenencias internas y la presión policial y judicial hacen que se dé por desmantelado el grupo terrorista.

Caracterizados por su ensañamiento y brutalidad a la hora de actuar y por la fuerte ideologización de sus miembros, los GRAPO fueron capaces de resurgir una y otra vez. Las Fuerzas de Seguridad los dieron por desarticulados en numerosas ocasiones, pero, cuando ya parecían desaparecidos, volvían a atentar. Su actividad, aunque intermitente, se prolongó hasta 2006, lo que la convirtió en una de las organizaciones terroristas más mortíferas y longevas de la historia de Europa, tras los grupos terroristas norirlandeses y ETA.



# Métodos

Arma de fuego: 64 atentados  
(80 víctimas asesinadas).

Artefactos explosivos: 5 atentados (12 víctimas asesinadas).

Secuestros: 3 (2 liberados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, un muerto mientras estaba cautivo).

Atracos a entidades bancarias y furgones blindados para financiar sus actividades terroristas: 150-170.



1.-Armas incautadas tras la detención de Carmen López Anguita y Alfonso Rodríguez García el 26 de julio de 1979 (Fuente: Policía Nacional)

2.-Armas incautadas tras la liberación de Antonio María de Oriol el 11 de febrero de 1977 (Fuente: Policía Nacional)

3-4.-Materiales para la confección de artefactos explosivos incautados tras la detención de Francisco Brotons en Valencia el 20 de septiembre de 1980 (Fuente: Policía Nacional)

5.-Armas incautadas tras la detención de Francisco Brotons en Valencia el 20 de septiembre de 1980 (Fuente: Policía Nacional)

6.-Materiales para la confección de artefactos explosivos y otros efectos incautados tras la detención de Francisco Brotons en Valencia el 20 de septiembre de 1980 (Fuente: Policía Nacional)

7.-Materiales para la confección de artefactos explosivos incautados tras la localización de un piso utilizado por los GRAPO en Barcelona el 20 de septiembre de 1980 (Fuente: Policía Nacional)

8-11.- Efectos intervenidos tras la desarticulación del comando Barcelona de los GRAPO el 20 de septiembre de 1980 (Fuente: Policía Nacional)

12.-Escáner intervenido tras la detención de José Balmon el 11 de mayo de 1984 cerca de Barcelona (Fuente: Policía Nacional)

13-14.-Efectos intervenidos tras la detención de 18 miembros de los GRAPO en diferentes puntos de España el 19 de enero de 1985 (Fuente: Policía Nacional)

15-16.-Armas intervenidas tras la detención de 18 miembros de los GRAPO en diferentes puntos de España el 19 de enero de 1985 (Fuente: Policía Nacional)





17

17-19.-Efectos intervenidos tras la detención de José Balmon el 11 de mayo de 1984 cerca de Barcelona (Fuente: Policía Nacional)



18

20.-Armas y otros efectos intervenidos tras la detención de 18 miembros de los GRAPO en diferentes puntos de España el 19 de enero de 1985 (Fuente: Policía Nacional)



19

21.-Materiales para la confección de artefactos explosivos intervenidos tras la detención de 18 miembros de los GRAPO en diferentes puntos de España el 19 de enero de 1985 (Fuente: Policía Nacional)



20



21

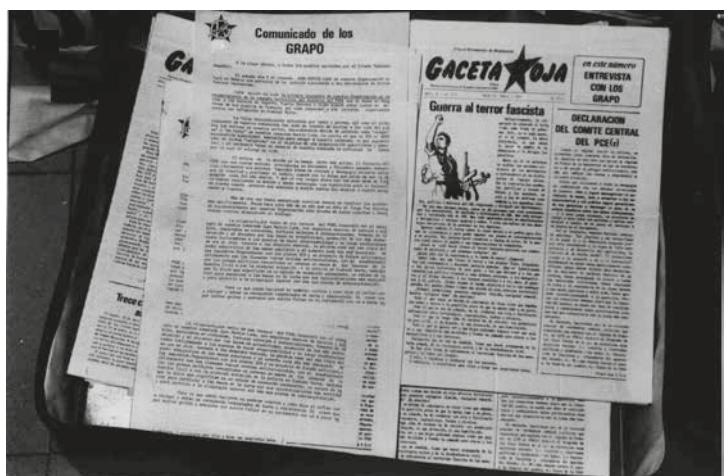
# El papel de la propaganda

La propaganda era una de las actividades que más preocupaban a los GRAPO y, tanto es así, que, dentro de su estructura organizativa, la «Comisión de Propaganda» dependía directamente del Comité Central. Esta tarea tenía gran importancia, pues el material propagandístico les servía para captar nuevos militantes y publicitar sus acciones. La mayoría de los miembros detenidos tuvo sus primeros contactos con los GRAPO o el PCE-r tras la lectura y discusión de las publicaciones Bandera Roja y Gaceta Roja, ambos órganos de expresión del PCE-r. Asimismo, la producción de panfletos y octavillas —que luego se lanzaban en la calle— jugó un papel fundamental en la difusión de su ideario. También recurrián a carteles, pegatinas y pintadas para campañas políticas concretas. Además, utilizaban otras publicaciones pantalla cuyo objetivo era ensalzar las actividades de los terroristas de los GRAPO y atraer nuevos militantes, como la revista Resistencia, editada por las Juventudes Antifascistas, o los boletines de las asociaciones pro-presos.



1-5.-Desarticulación aparato de propaganda en Bilbao el 17 de febrero de 1977 (Fuente: Policía Nacional)

6-7.-Publicaciones intervenidas tras la detención de José Balmon el 11 de mayo de 1984 cerca de Barcelona (Fuente: Policía Nacional)



# Brazo político de los GRAPO: PCE-r

Desde su fundación, en 1975, los GRAPO se constituyeron como el brazo armado del (PCE-r). Sin embargo, no fue hasta el 30 de junio de 2006 cuando la Audiencia Nacional, mediante sentencia, declaró la ilicitud penal y la inmediata disolución del PCE-r, decisión que posteriormente ratificó el Tribunal Supremo. Se ponía fin así a la impunidad del entramado político de la organización terrorista, al demostrarse que el PCE-r y los GRAPO formaban un todo indivisible y que la responsabilidad de las acciones terroristas debía recaer también sobre quienes las ordenaban y no solo sobre quienes las ejecutaban. Ejemplo de ello fue la condena del «camarada Arenas», secretario general del PCE-r, por su papel en el secuestro y muerte del empresario zaragozano Publio Cordón.



PCE®, al objeto de que se abriese un debate interno sobre la actitud ética mantenida en relación con el secuestro de Publio Cerdón. Ambas misivas, fueron incautadas en el piso clandestino que los acusados Manuel Pérez Martínez, alias "Camarada Arenas" e Isabel Llaquet Balidellou, tenían en la Rue du Blanquier nº 7 de París (Francia).

En la fecha de los hechos, Manuel Pérez Martínez, era Secretario General del Partido Comunista de España Reconstruido, PCE®, e Isabel Llaquet Balidellou, era miembro de la Comisión Política del citado Partido Político, que constituye junto a los GRAPO, una única organización terrorista con un brazo político que el PCE® y otro brazo militar que ejecuta las órdenes del anterior.

Más allá de los hechos relatados, no consta tampoco que por los procesados y los ya condenados, se haya dado explicación racional alguna sobre la desaparición física de quien tenían en su poder y lugar de custodia del cautivo, careciéndose, desde entonces, de toda noticia seria, cierta y comprobada de la situación y paradero de D. Publio Cerdón Munilla, resultando infructuosas todas las investigaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- Cuestiones Previas. Nulidad de actuaciones por no haberse facilitado copia de las mismas.**

1.- Pág. 15 de la Sentencia n.º 72/2007, de 13 de diciembre, dictada en el procedimiento judicial seguido por el secuestro y muerte de Publio Cerdón.

2.- Sentencia de la Audiencia Nacional por la que se disuelve el PCE-r por sus vínculos con los GRAPO

2

la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

**OCTAVO.-** Será de abono para el cumplimiento de las penas el tiempo que hayan estado privados provisionalmente de libertad por esta causa, si no fuera de abono en otras responsabilidades.

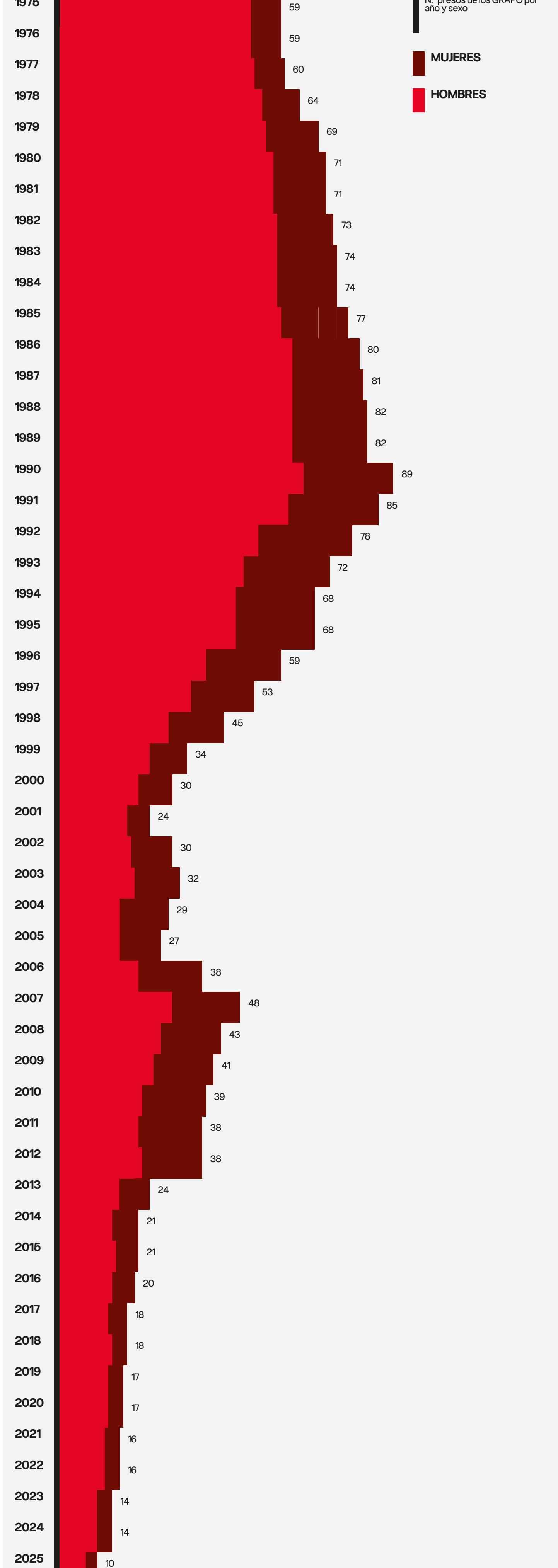
**NOVENO.-** Declaramos la ilicitud penal y decretamos la **DISOLUCIÓN DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA RECONSTITUIDO (PCE (r))**.

**DECIMO.-** Por Ministerio de la Ley, procede imponer a cada uno de los condenados una doceava parte de las costas y declarar de oficio tres doceavas partes.

Contra la presente sentencia cabe recurso de casación ante la Sala 2ª del Tribunal Supremo en término de cinco días, preparándolo en forma legal ante esta Sala.

Así, por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

# Presos



# Víctimas

**93**  
víctimas mortales en total

No se dispone de fotografía de las siguientes víctimas:

Antonio Martínez Pérez, José Martínez Vélez, Antonia Pérez Cervantes, Victoriano Cobo Sánchez, Juan Ángel Santos Sánchez, Bienvenido Romero Montejo, Eduardo Martín Vitorio, Olegario Collazo Melón, Antonio Cívico Mendoza, Benita Martín González "Benita Vázquez", Perfectina De La Fuente Cabal, José Martínez Argiñés, María Hurtado Ramírez de Villa-Urrutia, Elisa Díaz Ordóñez Bally, Ángela López De Sa Basabe, Pilar González Suárez, Pedro Gabarrí Gabarrí, Félix De Piedra Díaz, Gonzalo Torres Lage, Jesús Sobral Otero.



Casimiro  
Sánchez García



Joaquín  
Alonso Bajo



Miguel  
Castilla Martín



Agustín  
Gómez Navarro



Antonio  
Castelló Vital



Antonio  
Fernández Ferreiro



Juan Antonio  
Alba Escalera



José Antonio  
San Nicolás Sánchez



Pascualino  
Chillón Lucas



Fernando  
Sánchez Hernández



José María  
Martínez Morales



José María  
Lozano Sainz



Antonio  
López Salcedo



Santiago  
Sánchez Mesa



Antonio  
López Cazorla



Rafael  
Carrasco Lamas



Florentino Herguedas  
Carretero



Antonio  
Tejero Verdugo



Félix  
García Alonso



Jesús Miguel  
Haddad Blanco



Luis Antonio  
Rodríguez García



Manuel  
Vázquez Cacharrón



Benjamín  
Díez González



Miguel  
Cruz Cuenca



Simón  
Cambonero Castejón



Gabriel Cristóbal  
Vozmediano



Alonso  
Correa Morales



Agustín  
Muñoz Vázquez



Ángel  
Rodríguez Hermida



Fernando  
Ramírez Sánchez



Ángel  
Lator Alfaro



Manuel  
Florentín Pérez



Rafael  
Gómez Corbacho



Higinio  
Rico Gómez



Juan Manuel  
Torres León



Emeterio  
de la Puente Aller



Juan  
Bisbal Vilardell



Damián  
Seco Fernández



María Teresa  
Alonso de Cels Pérez



Fernando  
Manso García



Casimiro  
González Reyes



Jesús  
Fernández Rodríguez



Deogracias  
Hernández Rodríguez



Florentino  
García Siller



Enrique  
Briz Armengol



Marcos  
Vidal Pinar



Luis  
Constante Acín



Ricardo  
López Castañela



Andrés  
González de Suso



Ignacio  
García García



Justíniano  
Fernández Pesado



Francisco  
Montenegro Jiménez



Carlos  
Hernández Díaz



Diego  
García Calderón



Emilio  
García Martínez



Plácido  
Pedreira Álvarez



José Ángel  
Requena Duarte



Marcelino  
Clemente Vaquero



Miguel Ángel  
De La Quintana García



Rafael  
Padura Rodríguez



Claudio  
San Martín Pérez



Bernardino  
Ortega Ransanz



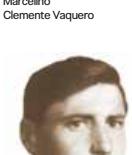
Pedro  
Cabezas González



Constantino  
Llima Nogueiras



Juan José  
Sucino Ibáñez



Isaac Rodrigo  
Ramírez



José María  
Sánchez Melero



José Ramón  
Muñoz Fernández



Manuel  
López Muñoz



Manuel  
Escudero Gimeno



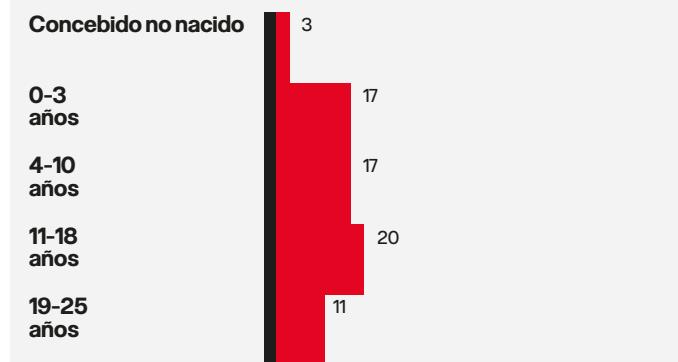
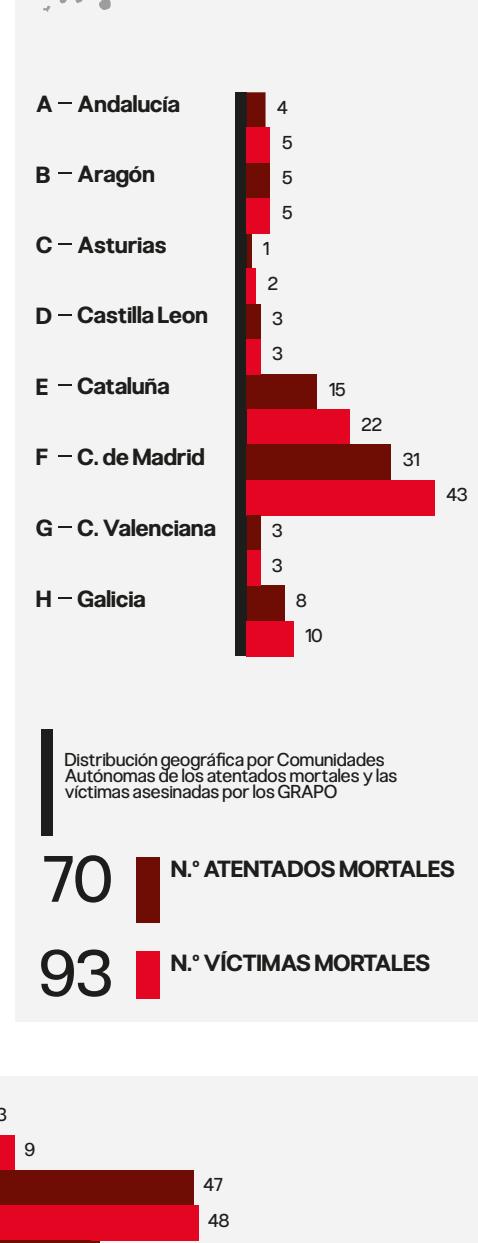
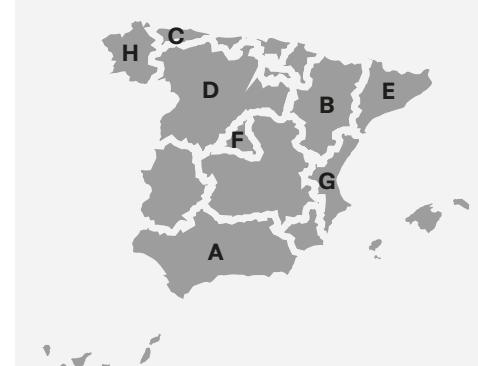
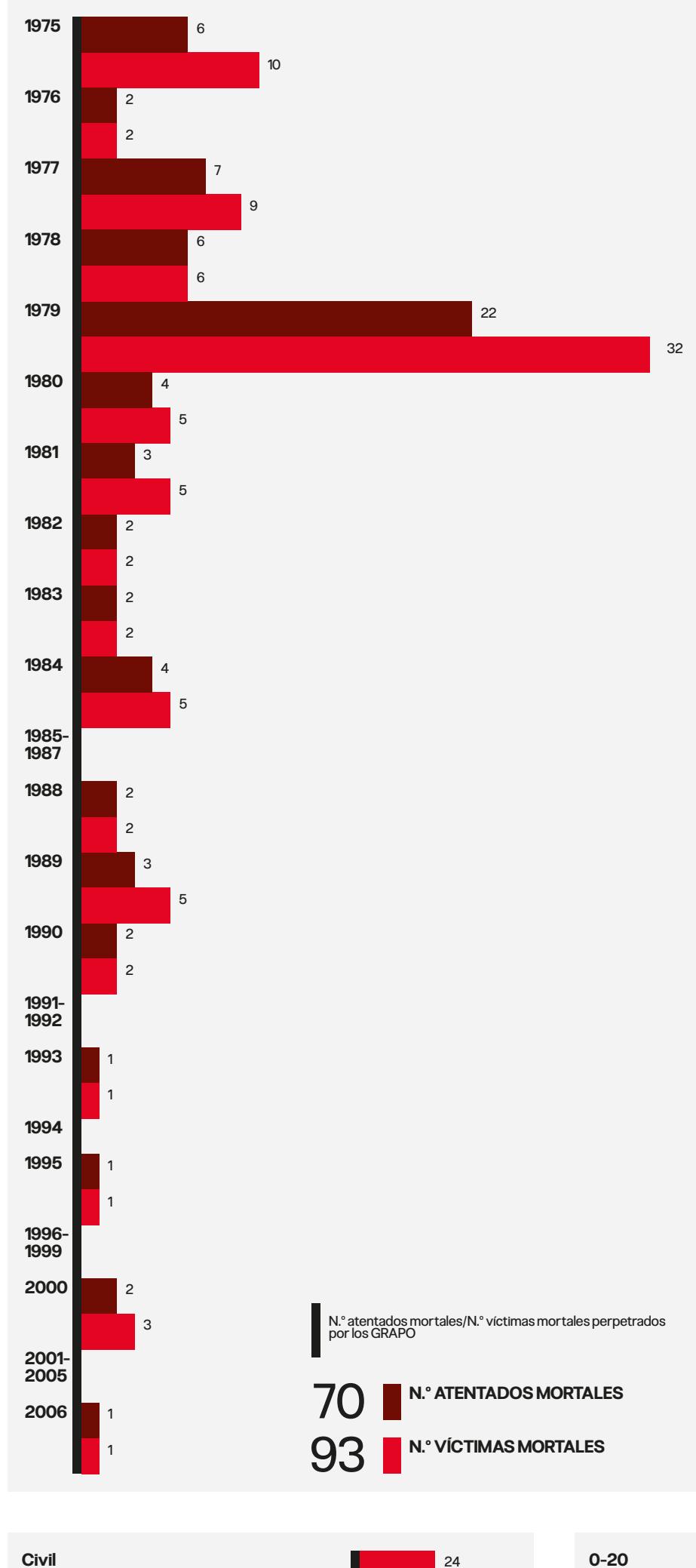
Pío Martínez  
Cerdán

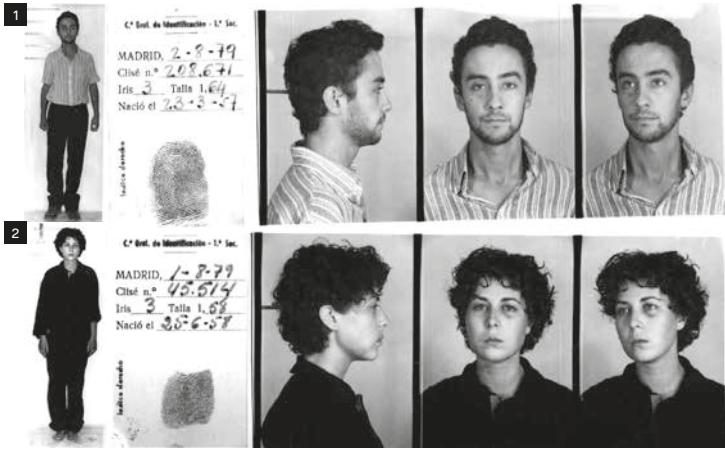


Francisco Javier  
Sanz Morales



Ana Isabel  
Herrero Izquierdo

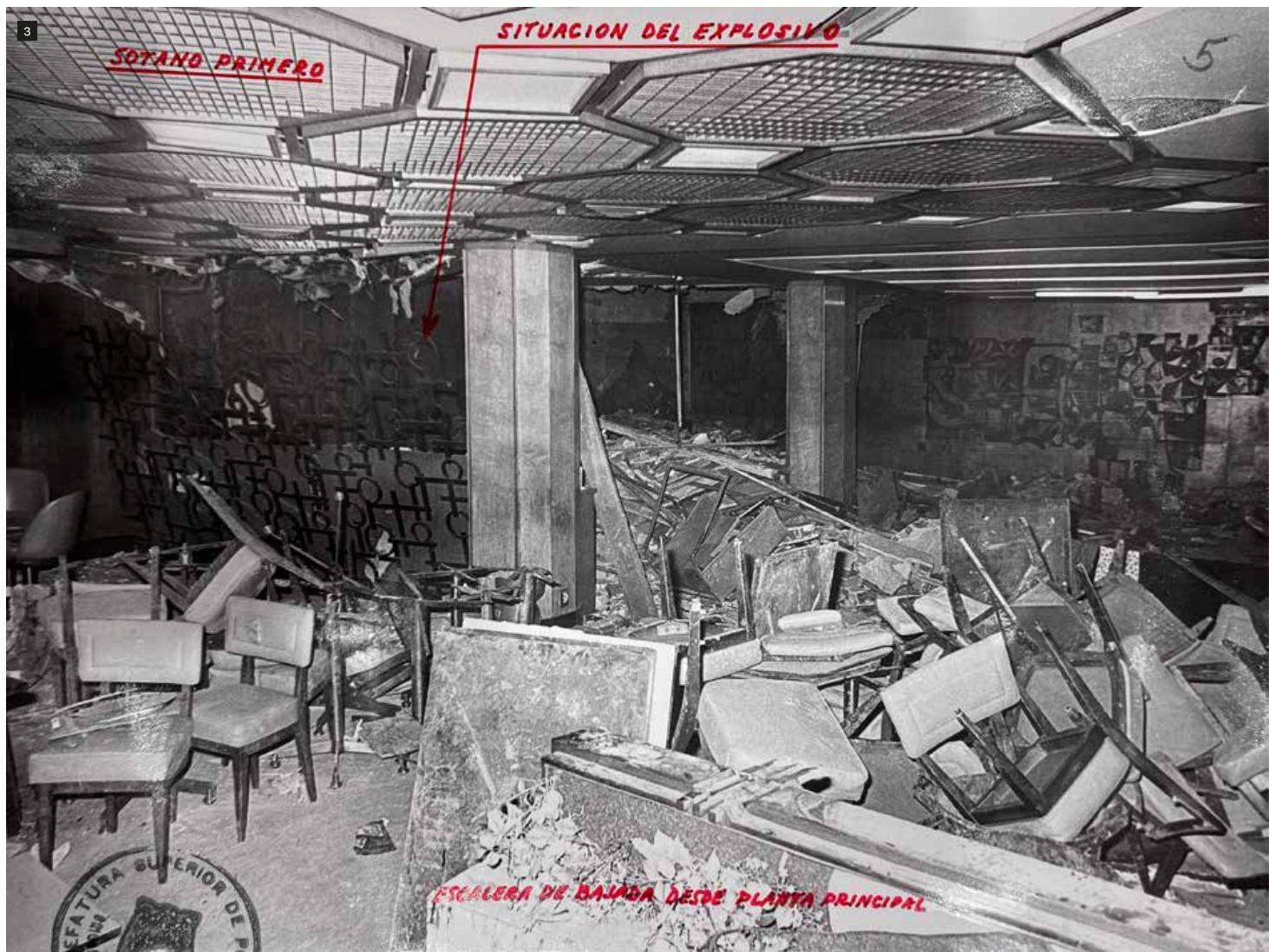




1.-Ficha policial de Alfonso Rodríguez García responsable del atentado detenido el 26 de julio de 1979

2.-Ficha policial de Carmen López Anguita una de las responsables del atentado contra la cafetería California 47

3.-Informe gráfico del atentado contra la cafetería California 47 de Madrid el 26 de mayo de 1979.  
Fuente: Policía Nacional





Sumario número 68 de 1.980 -Estragos, muertes y lesiones-.  
Juzgado Central de Instrucción nº. DOS.  
Rollo de la Sala número 68 de 1.980  
Contra: Maria del Carmen LÓPEZ ANGUITA y otros.

OR3225920

(3)

## SENTENCIA nº. 72/1.982.

AUDIENCIA NACIONAL

Sección 2º Penal

Ilustrísimos señores

PRESIDENTE:

D. Juan-Manuel Orbe Fernández-Losada

En Madrid, a ocho de

MAGISTRADOS:

D. Francisco Obrégón Barreda

Junio de mil novecientos ---

D. Jérôme Barnuevo Asensi

ochenta y dos.

D. José-Luis Bermúdez de la Fuente

VISTA, en Juicio oral

D. Siro-Francisco García Pérez

y público, ante la Sección -

Segunda de esta Audiencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Central de Instrucción nº. Dos, seguida, de oficio, por estragos, muertes y lesiones.

Contra los procesados Maria del Carmen LÓPEZ ANGUITA, nacida en Madrid el 25 de junio de 1.956, hija de José y Carmen, vecino de Madrid, soltera, sin profesión, y Erosario FERNÁDEZ PERTILLO, nacido en Villaseca - Villabáñez, el 10 de febrero de 1.950, hijo de Julio y de Alejandra, vecino de Barcelona, casado, soldado, ambos sin antecedentes penales al tiempo de los hechos, insolventes y en prisión provisional por esta causa desde el 20 de mayo de 1.980.

Habiendo sido partes el MINISTERIO FISCAL, representado por el Ilmo. Sr. D. Manuel Villanueva Callejo y dichos procesados, respectivamente representados por los Procuradores Don Matilio García Rivas y D. Juan-Miguel Sánchez Casas y defendidos por los Letrados D. Gerardo Martín Gómez, y Don Juan-Manuel González Berzosa. Y -- ponente al Registrado Siro-Francisco Carrío Pérez.

4.-Sentencia n.º 72/1982, de 8 de junio, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por la que se condena a María del Carmen López Anguita como una de las responsables del atentado

5.-Sentencia n.º 90/1981, de 3 de julio, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por la que se condena a José María Sánchez Casas como inductor del atentado y a Alfonso Rodríguez García como autor material del atentado.



OK5882250

SUMARIO NUM. 53 DE 1.980  
JUZGADO CENTRAL NÚMERO DOS  
ROLLO 53 DE 1.980

## SENTENCIA NUM. 91/81

AUDIENCIA NACIONAL

En Madrid,

Sección 2º Penal

a siete de Julio

LÉGIMOS. SEÑS.:

de mil novecen-

PRESIDENTE:

tos ochenta y uno.

D. Juan Manuel Orbe Fernández-Losada

VISTA en -

MAGISTRADOS:

juicio oral y pú-

D. Sebastián Huerta Herrero

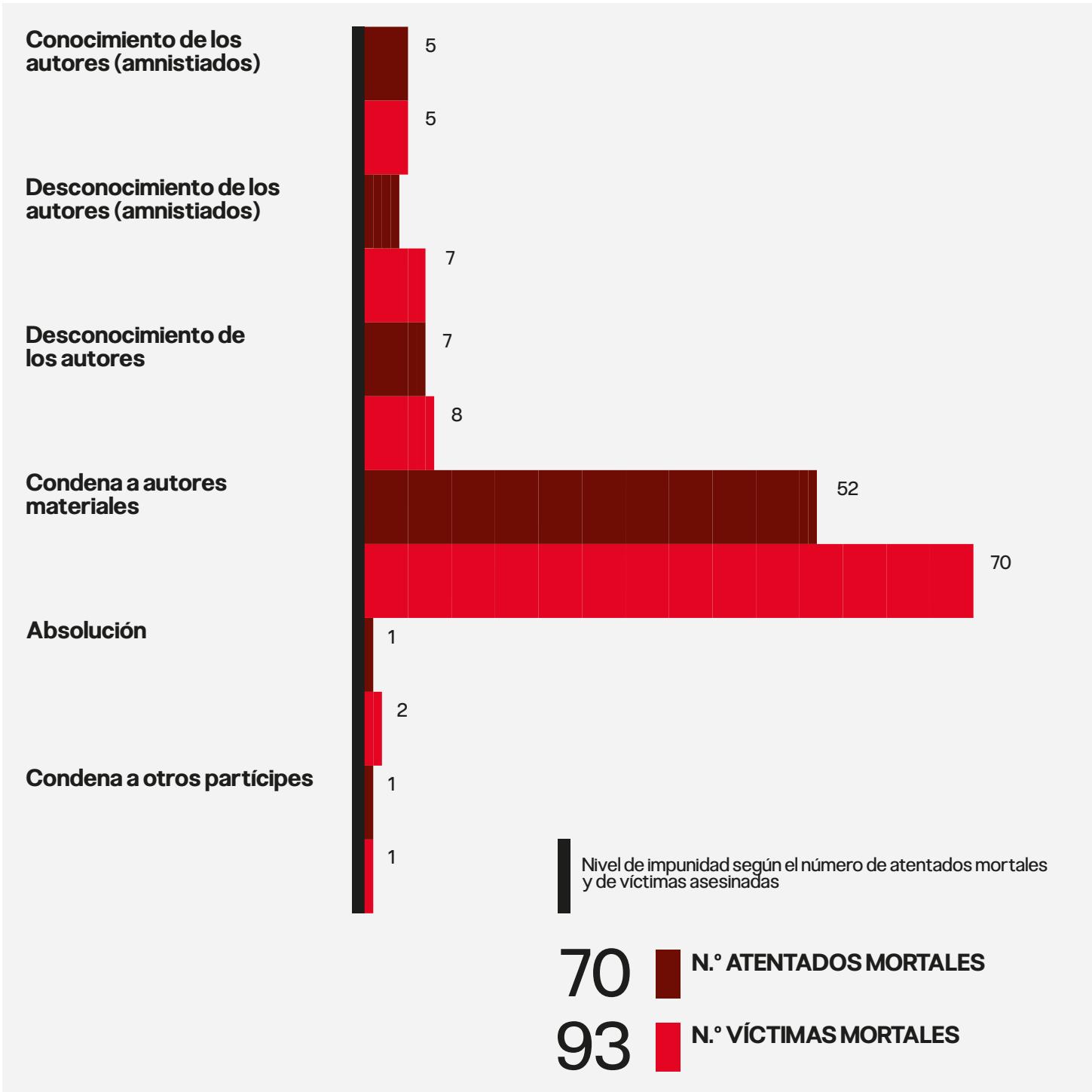
blico ante la Seg

D. Siro Francisco García Pérez

ción 2º de esta

Audiencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 2, seguida de oficio por los delitos de asesinato, atentado y utilización ilegítima de vehículo de motor, contra JOSE MARIA SÁNCHEZ CASAS, nacido el 15 de mayo de 1.942, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Cádiz y vecino de Valencia, C/Maico Espf nº 9, de estado casado y de profesión administrativo; ALFONSO RODRÍGUEZ GARCIA, nacido el 23 de marzo de 1.957, hijo de José e Isabel, natural de Madrid, sin domicilio conocido, de estado soltero y de ignorada profesión; MANUEL PARODI MUÑOZ nacido el 11 de septiembre de 1.959, hijo de José y de Dolores, natural de Cádiz y vecino de Madrid, soltero y sin profesión conocida; todos ellos con instrucción, sin antecedentes penales, de mala conducta público-social, e insolventes y en prisión provisional por esta causa desde el 12 de mayo de 1.980, habiendo sido partes el MINISTERIO FISCAL y el ABOGADO DEL ESTADO, y dichos procesados, representados por el Procurador D. Aurea González Martín, Jose M. Sánchez Casas, por D. M. del Carmen Otero García, Alfonso Rodríguez García y por D. Antonio Morillas Valdivila, Manuel Parodi Muñoz y ponente el Magistrado D. Juan Manuel Orbe Fernández-Losada.

# Acción de la justicia





OK5882250

SUMARIO NÚM. 53 DE 1.966  
JUNGLIO CENTRAL MADRID D.O.  
BOLLO 53 DE 1.966

S U M M A R Y N U M. 53/66

AUDIENCIA NACIONAL  
Sección 24 Penal EN Madrid,  
Jueves, 28.6.79.  
PRESIDENTE: a siete de Julio  
FISCAL: de mil novecien-  
tos ochenta y uno.  
D. Juan Manuel Orte Fernández-León VISTA en -  
JUICIO ORAL:  
D. Sebastián Herrero blico ante la Sección 24 de esta  
D. José Francisco García Pérez  
Audencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Cen-  
tral de Instrucción nº 2, seguida de oficio por los delitos de asesinato, atentado y utilización ilegítima de v-  
ehículo de motor, contra JOSE MARÍA SÁNCHEZ CASAS, naci-  
do el 15 de mayo de 1.942, hijo de Antonio y María Luisa, -  
natural de Cádiz y vecino de Valencia, Of/maico Empf nº  
9, de estado casado y de profesión administrativo; ALFONSO  
RODRÍGUEZ GARCÍA, nacido el 23 de marzo de 1.957, hi-  
jo de José e Isabel, natural de Madrid, sin domicilio es-  
crito, de estado soltero y de ignorada profesión; HENRY  
PARCÓN MUÑOZ nacido el 11 de septiembre de 1.959, hijo -  
de José y de Dolores, natural de Cádiz y vecino de Madrid,  
soltero y sin profesión conocida; todos ellos con antecedentes  
mildos, sin antecedentes penales, de mala conducta público-  
social, e insolventes y en prisión provisional por este cau-  
so desde el 12 de mayo de 1.966, habiendo sido partes  
el MINISTERIO FISCAL y el ASESORADO DEL ESTADO, y dichos  
procesados, representados por el Procurador de Aurora Gon-  
zález Martín, José María Sánchez Clasa, por DA. del Carmen  
García, Alfonso Rodríguez García y por D. Antonio  
Merillas Valdivia, Manuel Turodi Muñoz y ponente el Magis-  
trado D. Juan Manuel Orte Fernández-León.



Sumario nº 77-1976  
Bollo nº 77-1976  
Jungido Central nº 1

OK6022367

S U M M A R Y N U M. 77/66

AUDIENCIA NACIONAL EN MADRID, a ocho  
Sección 14 de lo Penal de Febrero de mil novecien-  
PRESIDENTE tos ochenta y uno.  
Excmo Sr. D. GONZALO DE LA CONCHA Y PELLICO VISTA en Juicio oral  
Magistrados y público la causa proce-  
D. LUIS ANTONIO BURÓN BURÓN diente del Juzgado Central  
D. SEBASTIÁN HERRERA HERRERO  
D. JOSE L. RODRIGUEZ DE LA FUENTE de Instrucción núm. Uno,  
D. HENRY FRANCISCO GARCIA PEREZ seguida por delito de As-  
esinato contra JOSE MARÍA SÁNCHEZ CASAS de treinta y ocho años de  
edad, hijo de Antonio y María Luisa, natural de Cádiz y vecino de  
Valencia, de estado casado, de profesión administrativo, de mala  
conducta informada, sin antecedentes penales, y en prisión provi-  
sional por esta causa, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal  
y representando al procesado el Procurador Don José Serrano Serra  
no y defendido por el Letrado Don José Figueras d'Olivera y Re-  
mente el Magistrado Don Luis Antonio Burón Burón.  
Primero. RESOLVIENTE 1º) Que, seguida la presente causa contra  
otros tres procesados por el mismo delito que aquí se juzga re-  
caído en cuanto al assassinato la sentencia nº 51/1979 de nueve de  
Octubre que contiene en su resultado primero al siguiente apre-



Sumario nº 166-1979  
Jungido Central nº 1  
Bollo nº 166-1979

001400523

S U M M A R Y N U M. 166/66

AUDIENCIA NACIONAL EN MADRID, a diez de Ma-  
yo de mil novecientos ochan-  
to y dos.  
Sección 14 de lo Penal PRESIDENTE:  
Jueves 28.6.79.  
D. LUIS PEREZ LIMAUS GARCIA VISTA en Juicio oral y  
Magistrados. público, ante la Sección Pri-  
mera de esta Audiencia Nú-  
mero 166-1979.  
D. JOSE L. RODRIGUEZ DE LA FUENTE  
D. HENRY FRANCISCO GARCIA PEREZ  
cional, la causa procedente  
del Juzgado Central de Instrucción núm. Uno, seguida, de oficio,  
por assassinato, atentado, daños, hurtos, depósito de armas y utili-  
lización ilegítima de vehículo de motor ajeno.  
Contra los procesados José CARABAN MUÑOZ, nacido en Villa-  
seca (Villahilino) el 8 de Marzo de 1946, hijo de Vicente y Adora-  
ción, sin domicilio conocido, soltero, minero, sin antecedentes  
penales en tiempo de siete años, insolvente, en prisión provisional por  
esta causa desde el 22 de Enero de 1966; Luis TORREJO CANTERO,  
nacido en Numancia de la Sagra el 22 de Marzo de 1958, hijo de Pe-  
dro y María-Teresa, vecino de Madrid, casado, oficial de Joyería,  
al tiempo de autos sin antecedentes penales, insolvente, en pri-  
sión provisional por esta causa desde el 22 de Enero de 1966; Mig-

1.-Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el procedimiento judicial seguido por el asesinato de Casimiro González Reyes y Jesús Fernández Rodríguez el 4 de junio de 1979 en Madrid

2.-Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el procedimiento judicial seguido por el asesinato de Manuel Vázquez Cacharrón el 28 de agosto de 1978 en Santiago de Compostela

3.-Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el procedimiento judicial seguido por el asesinato de Rafael Carrasco Lamas y Antonio López Cazorla el 4 de junio de 1977 en Barcelona

1.-1979ko uztailaren 26an Carmen López Anguita eta Alfonso Rodríguez García atxilotu ondoren konfiskatutako armak (Iturria: Polizia Nazionala)

2.-1977ko otsailaren 11n Antonio María de Oriol askatu ondoren konfiskatutako armak (Iturria: Polizia Nazionala)

3.-4.-1980ko irailaren 20an Valentzian Francisco Brotons atxilotu ondoren konfiskatutako lehergailuak egiteko materialak (Iturria: Polizia Nazionala)

5.-Francisco Brotons 1980ko irailaren 20an Valentzian atxilotu ondoren konfiskatutako armak (Iturria: Polizia Nazionala)

6.-1980ko irailaren 20an Valentzian Francisco Brotons atxilotu ondoren konfiskatutako lehergailuak egiteko materialak eta bestelako gauza batzuk (Iturria: Polizia Nazionala)

7.-GRAPOk 1980ko irailaren 20an Bartzelonan erabilitako pisu bat aurkitu ondoren konfiskatutako lehergailuak egiteko materialak (Iturria: Polizia Nazionala)

8-11.- 1980ko irailaren 20an GRAPOren Bartzelona komandoa desegin ondoren atzemandako gauzak (Iturria: Polizia Nazionala)

12.-1984ko maiatzaren 11n Bartzelonatik gertu José Balmon atxilotu ondoren atzemandako eskanerra (Iturria: Polizia Nazionala)

13-14.-1985eko urtarrilaren 19an Espainiako hainbat tokitan GRAPOko 18 kide atxilotu ondoren atzemandako gauzak (Iturria: Polizia Nazionala)

15-16.-1985eko urtarrilaren 19an Espainiako hainbat tokitan GRAPOko 18 kide atxilotu ondoren atzemandako armak (Iturria: Polizia Nazionala)

# Línea del tiempo

## DÉCADAS 1960 y 1970

1964	Fundación de la Organización de Marxistas-Leninistas de España (OMLE) en Bruselas como escisión del PCE
8/6/1975	Transformación de la OMLE en el PCE-reconstituido (PCE-r) y I Congreso Partido Comunista de España Reconstituido (PCE-r).- creación de brazo armado y se nombra secretario general a Manuel Pérez Martínez "camarada Arenas"
2/8/1975	Asesinato en Madrid del Guardia Civil Casimiro Sánchez García
1/10/1975	Asesinato en Madrid de los policías Miguel Castilla Martín, Joaquín Alonso Bajo, Agustín Ginés Navarro y Antonio Fernández Ferreiro
8/10/1975	Asesinato en Barcelona de los policías Juan Antonio Alba Escalera y José Antonio San Nicolás Sánchez y de los civiles José Martínez Vélez, Antonia Pérez Cervantes y su hijo, Antoni Martínez Pérez
18/7/1976	Reivindicación atentados 1 octubre y presentación pública
3/11/1976	Asesinato en Barcelona del Vigilante de Seguridad Victoriano Cobo Sánchez
11/12/1976	Secuestro del presidente del Consejo de Estado Antonio María de Oriol
20/12/1976	Asesinato en Madrid del vigilante de seguridad Policronio Chillón Lucas
23/1/1977	Secuestro del teniente general Emilio Villaescusa
28/1/1977	Asesinato en Madrid de los policías Fernando Sánchez Hernández y José María Martínez Morales
28/1/1977	Asesinato en Madrid del guardia civil José María Lozano Sainz
11/2/1977	Liberación de los dos secuestrados
11/2/1977	Asesinato en Hospitalet de Llobregat del policía Antonio López Salcedo
16/4/1977	Asesinato en Madrid del vigilante de seguridad Santiago Sánchez Mesa
4/6/1977	Asesinato en Barcelona de los guardias civiles Antonio López Cazorla y Rafael Carrasco Lamas
27/9/1977	Asesinato en Madrid del policía Florentino Herguedas Carretero
1/10/1977	Detenida la cúpula del PCE-r, entre ellos el "camarada Arenas", en Benidorm
15/10/1977	Aprobación de la Ley de Amnistía (en el caso de los GRAPO solo para hechos anteriores al 15/12/1975)
12/11/1977	Asesinato en Segovia del guardia civil Antonio Tejero Verdugo
10/3/1978	Asesinato en Madrid del policía Félix García Alonso
22/3/1978	Asesinato en Madrid del director general de Instituciones Penitenciarias Jesús Miguel Haddad Blanco
13/6/1978	Asesinato en Vigo del estudiante Juan Ángel Santos Sánchez
28/8/1978	Asesinato en Barcelona del policía Luis Antonio Rodríguez García
28/8/1978	Asesinato en Santiago de Compostela del guardia civil Manuel Vázquez Cacharrón
21/12/1978	Asesinato en Madrid del policía municipal Benjamín Díez González
9/1/1979	Asesinato en Madrid del Magistrado del Tribunal Supremo Miguel Cruz Cuenca
12/1/1979	Asesinato en Madrid del policía municipal Bienvenido Romero Montejo
18/1/1979	Asesinato en San Cristóbal (Cádiz) del soldado del Ejército de Tierra Eduardo Martín Víctorio
26/1/1979	Asesinato en Valencia del vigilante jurado Antonio Castelló Vital
8/2/1979	Asesinato en Barcelona del policía nacional Simón Cambronero Castejón
15/2/1979	Asesinato en Madrid del guardia civil Gabriel Cristóbal Vozmediano
19/2/1979	Asesinato en Esplugues de Llobregat del guardia civil Alonso Correa Morales
5/3/1979	Asesinato en Madrid del general de Brigada del Ejército de Tierra Agustín Muñoz Vázquez
10/3/1979	Asesinato en Madrid del policía nacional Ángel Rodríguez Hermida
17/3/1979	Asesinato en Barcelona del policía nacional Fernando Ramírez Sánchez
4/4/1979	Asesinato en Madrid del policía nacional Ángel Lietor Alfaro
9/4/1979	Asesinato en Vigo del administrativo Olegario Collazo Melón
24/4/1979	Asesinato en Esplugues de Llobregat del farmacéutico y concejal Manuel Florentín Pérez
26/4/1979	Asesinato en Barcelona del policía nacional Rafael Gómez Corbacho
29/4/1979	Asesinato en Madrid del policía nacional Higinio Rico Gómez
9/5/1979	Asesinato en Sevilla del policía nacional Juan Manuel Torres León
15/5/1979	Asesinato en León del guardia civil Emeterio de la Fuente Aller
22/5/1979	Asesinato en Sabadell del policía municipal Juan Bisbal Vilardell
25/5/1979	Asesinato en Sevilla del policía nacional Damián Seco Fernández y del estudiante Antonio Cívico Mendoza
26/5/1979	Colocación de artefacto explosivo en la cafetería California 47 en Madrid en el que resultaron muertos Benita Martín González, Perfectina de la Fuente, José Martínez Argüelles, María Hurtado Ramírez, Elisa Díaz Ordóñez Baily, María Teresa Alonso de Celis, Ángela López de Sa Bassave, Pilar González Suárez y Fernando Manso García
4/6/1979	Asesinato en Madrid de los guardias civiles Casimiro González Reyes y Jesús Fernández Rodríguez
20/7/1979	Asesinato en Madrid del policía nacional Deogracias Hernández Rodríguez
18/12/1979	Cinco dirigentes de los GRAPO se fugan de la cárcel de Zamora

## DÉCADA 1980

29/7/1980	Asesinato en Madrid del soldado de la policía militar Florentino García Siller
2/9/1980	Asesinato en Barcelona del General de Brigada del Ejército Enrique Briz Armengol y de su escolta Marcos Vidal Pinar
19/11/1980	Asesinato en Zaragoza del coronel Luis Constante Acín
20/11/1980	Asesinato en La Coruña del guardia civil Ricardo López Castiñeira
4/5/1981	Asesinato en Madrid del general de Brigada de Artillería Andrés González de Suso y Fernández de Matauco y del cabo de la policía nacional Ignacio García García

4/5/1981	Asesinato en Barcelona de los guardias civiles Justiniano Fernández Pesado y Francisco Montenegro Jiménez
10/6/1981	Asesinato en Madrid del policía municipal Carlos Hernández Díaz
26/4/1982	Asesinato en Barcelona del policía nacional Diego García Calderón
26/9/1982	Asesinato en Castellón de Pedro Gabarrí Gabarrí al estallar un artefacto explosivo que se encontraba entre la chatarra que recogía
5/12/1982	Muere en enfrentamiento con la policía el GRAPO Juan Martín Luna, el último de los cinco líderes de la organización que habían huido de la cárcel de Zamora en 1979

19/4/1983	Asesinato en Valencia del policía nacional Emilio García Martínez
29/4/1983	Asesinato en La Coruña del guardia civil Plácido Pedreira Álvarez
2/1/1984	Asesinato en Madrid de los policías nacionales José Ángel Requena Duarte y Marcelino Clemente Vaquero
5/9/1984	Los GRAPO decidieron recordar la muerte de su dirigente Enrique Cerdán atentando contra tres empresarios. En Madrid fue asesinado el director general de la inmobiliaria Urbis Manuel Ángel de la Quintana García, en Sevilla el presidente de los empresarios Rafael Padura Rodríguez y en La Coruña atentaron contra el ingeniero jefe de RNE, Luis Pardo, quien consiguió sobrevivir.
8/11/1984	Asesinato en su despacho de Madrid del empresario Félix de Piedad Díaz

27/5/1988	Asesinato en la puerta de su domicilio del empresario gallego y expresidente de Caixa Galicia Claudio San Martín Pérez
4/10/1988	Asesinato en Madrid del policía nacional Bernardino Ortega Ransanz
10/3/1989	Asesinato en Santiago Compostela de los guardias civiles Pedro Cabezas González y Constantino Limia Nogueras cuando prestaban labores de vigilancia en la sucursal del Banco de España.
18/12/1989	Asesinato en el Prat de Llobregat del policía nacional Juan José Sucino Ibáñez
28/12/1989	Asesinato en Gijón de los guardias civiles Isaac Rodríguez Ramírez y José María Sánchez Melero

## DÉCADA 1990

27/3/1990	Asesinato en Zaragoza del médico José Ramón Muñoz Fernández, quien atendió a los miembros de los GRAPO internados en el Hospital mientras mantenían una huelga de hambre como chantaje para exigir la reagrupación de sus compañeros presos
15/6/1990	Asesinato en Valladolid del coronel de Infantería Manuel López Muñoz
7/4/1993	Asesinato en Zaragoza del vigilante de seguridad Pedro Manuel Escuder Gimeno
27/6/1995	Secuestro en Zaragoza del empresario Pablo Cordón Munilla

## DÉCADAS 2000-2020

8/5/2000	Asesinato en Vigo de los vigilantes de seguridad Gonzalo Torres Lage y Jesús Sobral Otero tras el asalto al furgón blindado en el que viajaban
9/11/2000	Cae la cúpula de los GRAPO y del PCE-r en París. Entre los detenidos se encuentran el "camarada Arenas", Fernando Silva Sande, Isabel Llaquet Valdelló, José Elipe López, José Antonio Peña Quesada, María Victoria Gómez Méndez, María Rosario Llobregat Moreno y Jorge García Vidal.
17/11/2000	Asesinato en Madrid del policía nacional Francisco Javier Sanz Morales
19/7/2002	Cae la cúpula de los GRAPO por segunda vez. Entre los detenidos se encontraban, entre otros, los dirigentes Fernando Hierro Chomón y Marcos Martín Ponce.
6/2/2006	Asesinato en Zaragoza de la empresaria Ana Isabel Herrero Izquierdo
15/3/2006	Último atentado de los GRAPO. Sobre las 7 h. de la mañana dos terroristas abordaron al director de la sucursal de Bancaja de Castellón. Tras intentar forzarle a abrir la caja fuerte, y mientras lo mantenían retenido, este comenzó a gritar, a lo que los terroristas emprendieron la huida disparando a la víctima que resultó herida.
30/6/2006	La Audiencia Nacional disuelve el PCE-r por constituir el brazo político del conglomerado terrorista GRAPO-PCE-r
6/6/2007	Detención en Barcelona del último comando operativo de los GRAPO formado por Israel Clemente, Jorge García Vidal, José Francisco Cela Seoane, Isabel Aparicio, Manuel Ramón Arango y Lucio García
19/7/2012	Detención de los últimos tres miembros de los GRAPO en libertad, José Antonio Ramón Tejelo, Manuela Ontanilla Galán y Vicente Sarasa Cecilio, por su participación en el secuestro del empresario Pablo Cordón.
20/11/2019	Último juicio celebrado en la Audiencia Nacional contra el dirigente del GRAPO José Antonio Tejelo por enviar a más de un centenar de empresarios cartas de extorsión para que pagaran un impuesto revolucionario bajo la amenaza de sufrir acciones armadas.
12/3/2025	El "camarada Arenas" sale definitivamente de prisión

# Aurkezpena

Urriaren Leheneko Erresistentzia Antifaxistako Taldeak (GRAPO) 1975ean sortu ziren, Espainiako Alderdi Komunista berreratuaren (PCE-r) adar armatu gisa, Santiago Carrillok zuzendutako Espainiako Alderdi Komunistatik (PCE) banandu ostean. Inspirazio maoistakoa, bere helburuen artean nabarmentzekoak ziren indarrean zegoen erregimen politiko-sozialaren indarkeriazko subertsioa eta, 1978az gerotik, egitura konstituzionalaren suntsipena eta ideia marxista-leninistak zituen beste erregimen baten ezarpena.

1975eko urriaren 1ean Polizia Armatuko lau kide hil ondoren beren burua ezagutzen eman arren, urte horretako abuztuaren 2an egin zuten lehen atentatua, Madrilgo kanodromoan lanean ari zen Guardia Zibileko bikote baten aurka. Casimiro Sánchez García hil zuten, eta haren kide Inocencio Cabezón Sánchez zauritu.

Hogeita hamar urteko jarduera terroristaren ondoren, mila atentatu baino gehiago, 93 hildako eta ia ehun zauritu utzi dituzte balantze gisa. Ofizialki desegin egingo direla iragarri ez duten arren, polizia-sarekaden –2000. eta 2002. urteetan beren azken bi kupulak desegin zitzuten Parisen–, barne-desadostasunen eta presio polizial eta judizialen ondorioz, desegintzat jotzen dute talde terrorista.

Jarduteko orduan zuten ankerkeria eta basakeriagatik eta beren kideen ideologizazio handiagatik ezagunak, GRAPOak behin eta berriz berpizteko gai izan ziren. Segurtasun Indarrek desegintzat jo zitzuten behin baino gehiagotan, baina jada desagertuta zeudela ziruditenean, berriz ere atentatuak egiten zitzuten. Bere jarduera, aldizkakoa izan arren, 2006ra arte luzatu zen, eta horrek Europako historiako erakunde terrorista hilgarrienetako eta bizitza luzekoena bihurtu zen, Ipar Irlandako talde terroristen eta ETAren ondoren.

# EL PARTIDO COMUNISTA ESPAÑOL (RECONSTITUIDO), AUTOR DE LA NUEVA OLA DE ATENTADOS

MADRID, 2 (INFORMACIONES).

**E**l grupo terrorista de extrema izquierda que se denominó *Asociación Antifascista de Octubre*, que en realidad es el Partido Comunista Español (reconstituido), ha sido, según todos los indicios, el autor de los atentados del pasado sábado en Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla y Pontevedra. Se trata del mismo grupo que colocó una treintena de bombas el día 18 de julio, algunos de cuyos miembros están detenidos.

Este grupo extremista ha reivindicado los atentados y ha amenazado con seguir apodando bombas hasta derribar el odiado régimen fascista. Pero el argumento que parece definitivo es la identidad de los dos muertos de Sevilla, a los que el artefacto les estalló en las manos. Se trata de Fausto Peña Moreno, de treinta y un años, soldador y vecino de Sevilla, en cuyo domicilio se encontró propaganda del Partido Comunista Español (reconstituido), y de José López Ragel, de veintinueve años, vecino de Jerez de la Frontera implicado, según medios policiales, en actividades del mismo partido terrorista. López Ragel estaba, al parecer, reclamado por su participación en los atentados del día 18 de julio.

Además, junto al lugar donde ocurrió la explosión se encontró un chaleco con pañuelos del Grupo Antifascista 1 de Octubre, según informa la agencia Logos. De Fausto Peña Moreno se asegura además que tiene un amplio edoscopio delictivo por uso y tráfico de drogas.

El Partido Comunista Español (reconstituido), no tiene nada que ver, al parecer, con el F.R.A.P. (Frente Revolucionario Antifascista y Patriótico), a pesar de la similitud de sus métodos terroristas, y se declara enemigo del Partido Comunista de España, de don Santiago Carrillo, al que califica de socialdemócrata. Todo indica que sus affiliados no llevan armas ni tienen cementerios, muchos de los cuales están a estas horas detenidos. Sus actividades conocidas han sido muy escasas. Se reducen a

cuatro policías muertos en Madrid el día 1 de octubre del año pasado y las dos recientes explosiones del viernes, que han cobrado la vida de dos de sus miembros. En esta ocasión, la cadena de atentados en la noche del viernes al sábado, parece querer significar la oposición de este grupo al decreto real de amnistía.

1.- 1976ko abuztuaren 2ko informaciones egunkariaren edizioa, 1975eko urriaren 1etik GRAPOk egindako atentatu batzuen berri ematen duena.

2.- Polizia Armatuaren Izkuskaritz Nagusiaren ofizioa, 1975eko urriaren leán hiru polizia armatu erailitzetako eta beste bat larri zauritu zutela jakinatzeko (Iturria: 15/77 sumarioa, Madrilgo 21 zenbakiko Instrukcio Epaitegia).

3.- 1976ko abenduaren 15eko ABC egunkariaren edizioa, GRAPOk egindako atentatuak zehazten dituena, 1975eko abuztuaren 2an Madrilgo kanodromoan egin zuten lehen hilketatik hasita.



## DOCUMENTACION

### ATRACOS, ASESINATOS, ATENTADOS Y AHORA EL SECUESTRO DE DON ANTONIO MARÍA DE ORIOL NUTREN EL HISTORIAL DE LOS «G.R.A.P.O.»

dos excepcionales para la realización de acciones violentas, como el robo de armamento y robo de armas y explosivos, y el secuestro y robo de documentos, robos de material impreso o teléfonos.

#### ORGANIZACIONES DE MASAS

**Organización Oficial (O.O.)** — Poco desarrollada y funciones casi exclusivamente de espionaje.

**Organización Democrática de Estudiantes Antifascistas (O.D.E.A.)** — En el Instituto Universitario de Valencia, C.I.C. O.D.E.A. actúa en el sector estudiantil.

**Unión Popular Antifascista-Trotskista** — Poco desarrollada y en el Instituto Universitario de Valencia, en el ámbito popular o clandestino.

#### RELACIONES DE MASAS

**Organización Oficial (O.O.)** — Poco desarrollada y funciones casi exclusivamente de espionaje.

**Organización Democrática de Estudiantes Antifascistas (O.D.E.A.)** — En el Instituto Universitario de Valencia, C.I.C. O.D.E.A. actúa en el sector estudiantil.

**Unión Popular Antifascista-Trotskista** — Poco desarrollada y en el Instituto Universitario de Valencia, en el ámbito popular o clandestino.

#### RELACIONES CON OTROS

**GRUPOS**

La notable radicalización del «P.C.E. (reconstituido)» ha llevado a numerosas relaciones establecidas con otros grupos. Sin embargo, las relaciones más estrechas han sido administradas hacia E.T.A.-V., cosa orientablemente debida a la proximidad geográfica. Es difícil precisar otras fuentes de ligazón. De modo similar, las relaciones entre el «P.C.E. (reconstituido)» y el «P.C.E. (M.)» son más próximas que las procedentes, más probables del directorio comunista. La relación entre el «P.C.E. (reconstituido)» y el «P.C.E. (M.)» se atribuye a comandante del «C.E.P. (R.)», el antiguo director del Departamento de Seguridad Social en Barcelona, cifrando en él todo tipo de relaciones de servicio.

**RELACIONES CON OTROS**

La notable radicalización del «P.C.E. (reconstituido)» ha llevado a numerosas relaciones establecidas con otros grupos. Sin embargo, las relaciones más estrechas han sido administradas hacia E.T.A.-V., cosa orientablemente debida a la proximidad geográfica.

Las relaciones con los grupos tradicionales y con el «P.C.E. (M.)» resultan extraordínariamente tenues.

#### ACTIVIDADES

Tres días después de la celebración del I Congreso del «P.C.E. (reconstituido)» y el comienzo de las hostilidades de protesta y asediación de los militares, el 17 de octubre de 1975, se produjeron los primeros ataques de su encarnizada influencia en las ciudades. Los primeros ataques fueron violentos y se produjeron entre los días 17 y 18 de octubre.

En algunas ocasiones ha mantenido relaciones con el «P.C.E. (M.)» y con el «P.C.E. (reconstituido)» para pelear por las divergencias existentes entre ambos.

**ACTIVIDADES**

Tres días después de la celebración del I Congreso del «P.C.E. (reconstituido)» y el comienzo de las hostilidades de protesta y asediación de los militares, el 17 de octubre de 1975, se produjeron los primeros ataques de su encarnizada influencia en las ciudades. Los primeros ataques fueron violentos y se produjeron entre los días 17 y 18 de octubre.

Atacó a una residencia sanitaria de Barcelona, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P.C.E. (M.)»)

Atacó a una sede de la Guardia Civil en Madrid, en la que quedaron heridos 12 militares de protesta y 2 asesinados, dos militares y un civil. (Atribuido al «P

# Metodoak

Suzko arma: 64 atentatu

(80 hildako).

Lehergailuak: 5 atentatu (12 hildako).

Bahiketak: 3 (2 Segurtasun Indar eta Kidegoek askatuak, hildako 1ihes egiten saiatzen ari zenean).

Banku-erakundeen eta furgoi blindatuen lapurretan beren jarduera terroristak finantzatzeko: 150-170.



1.-1979ko uztailaren 26an Carmen López Anguita eta Alfonso Rodríguez García atxilotu ondoren konfiskatutako armak (Iturria: Polizia Nazionala)

2.-1977ko otsailaren 11n Antonio María de Oriol askatu ondoren konfiskatutako armak (Iturria: Polizia Nazionala)

3-4.-1980ko irailaren 20an Valentzian Francisco Brotons atxilotu ondoren konfiskatutako lehergailuak egiteko materialak (Iturria: Polizia Nazionala)

5.-Francisco Brotons 1980ko irailaren 20an Valentzian atxilotu ondoren konfiskatutako armak (Iturria: Polizia Nazionala)

6.-1980ko irailaren 20an Valentzian Francisco Brotons atxilotu ondoren konfiskatutako lehergailuak egiteko materialak eta bestelako gauza batzuk (Iturria: Polizia Nazionala)

7.-GRAPOk 1980ko irailaren 20an Bartzelonan erabilitako pisu bat aurkitu ondoren konfiskatutako lehergailuak egiteko materialak (Iturria: Polizia Nazionala)

8-11.- 1980ko irailaren 20an GRAPOren Bartzelona komandoa desegin ondoren atzemandako gauzak (Iturria: Polizia Nazionala)

12.-1984ko maiatzaren 11n Bartzelonatik gertu José Balmon atxilotu ondoren atzemandako eskanerra (Iturria: Polizia Nazionala)

13-14.-1985eko urtarrilaren 19an Espainiako hainbat tokitan GRAPOko 18 kide atxilotu ondoren atzemandako gauzak (Iturria: Polizia Nazionala)

15-16.-1985eko urtarrilaren 19an Espainiako hainbat tokitan GRAPOko 18 kide atxilotu ondoren atzemandako armak (Iturria: Polizia Nazionala)



17

17-19.-1984ko maiatzaren 11n Bartzelonatik geru José Balmon atxilotu ondoren atzemandako gauzak (Iturria: Polizia Nazionala)



18

20.-1985eko urtarrilaren 19an Espainiako hainbat tokitan GRAPOko 18 kide atxilotu zituztenean atzemandako armak eta bestelako gauzak (Iturria: Polizia Nazionala)



19

21.-1985eko urtarrilaren 19an Espainiako hainbat tokitan GRAPOko 18 kide atxilotu ondoren atzemandako lehergailuak egiteko materialak (Iturria: Polizia Nazionala)



20



21

# Propagandaren zereginak

Propaganda zen GRAPOriz gehien kezkatzen zion jardueretako bat, hainbeste, bere antolaketa-egituraren barruan, «Propaganda Batzordea» zuzenean Komite Zentralaren mende baitzegoen. Zeregin horrek garrantzi handia zuen, propaganda-materialak militante berriak erakartzeko eta beren ekintzen publizitatea egiteko balio baitzien. Atxilotutako kide gehienek poliziaren aurrean egindako deklarazioetan azaldu zutenez, GRAPOrerek edo PCE-rekin izandako lehen kontaktuak Bandera Roja eta Gaceta Roja argitalpenak irakurri eta eztabaidatzearen ondorio izan ziren, biak ere PCE-rren adierazpen organoak. Era berean, panfletoak eta eskuorriak ekoizteak —gero kalean botatzen zirenak— berebiziko garrantzia izan zuen beren ideien hedapenean. Kanpaina politiko zehatztarako kartelak, pegatinak eta pintadak ere erabiltzen zituzten. Gainera, GRAPOko terroristen jarduerak goraipatzea eta militante berriak erakartzea helburu zuten beste pantaila-argitalpen batzuk erabiltzen zituzten, hala nola Gazteria Antifaxistek argitaratutako Resistencia aldizkaria edo presoen aldeko elkarteen buletinak.



1-5.-Propaganda aparatu desegin zuten Bilbon 1977ko otsailaren 17an (Iturria: Polizia Nazionala)



6-7.-1984ko maiatzaren 11n Bartzelonatik gertu José Balmon atxilotu ondoren atzemandako argitalpenak (Iturria: Polizia Nazionala)



# GRAPOen adar politikoa: PCE-r

1975ean sortu zenetik, GRAPOak PCE-ren adar armatu gisa eratu ziren. Hala ere, 2006ko ekainaren 30era arte ez zuen Auzitegi Nazionalak, epai bidez, PCE-r-ren ez-zilegitasun penala eta berehalako desegitea deklaratu, eta, ondoren, Auzitegi Gorenak berretsi egin zuen erabaki hori. Horrela, erakunde terroristaren egitura politikoaren zigorgabetasuna amaitu zen, frogatu baitzen PCE-r-k eta GRAPOk osotasun zatiezina osatzen zutela, eta ekintza terroristen erantzukizuna ekintza horiek agintzen zituztenei ere zegokiela, eta ez ekintza horiek egiten zituztenei bakarrik. Horren adibide izan zen PCE-r-ren idazkari nagusia, «Arenas burkidea», kondenatu izana, Publio Cordón enpresari zaragozarraren bahiketan eta heriotzan izandako eginkizunagatik.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

PCE®, al objeto de que se abriese un debate interno sobre la actitud ética mantenida en relación con el secuestro de Publio Cerdón. Ambas misivas, fueron incautadas en el piso clandestino que los acusados Manuel Pérez Martínez, alias "Camarada Arenas" e Isabel Llaquet Balidellou, tenían en la Rue du Blanquier nº 7 de París (Francia).

En la fecha de los hechos, Manuel Pérez Martínez, era Secretario General del Partido Comunista de España Reconstruido, PCE®, e Isabel Llaquet Balidellou, era miembro de la Comisión Política del citado Partido Político, que constituye junto a los GRAPO, una única organización terrorista con un brazo político que el PCE® y otro brazo militar que ejecuta las órdenes del anterior.

Más allá de los hechos relatados, no consta tampoco que por los procesados y los ya condenados, se haya dado explicación racional alguna sobre la desaparición física de quien tenían en su poder y lugar de custodia del cautivo, careciéndose, desde entonces, de toda noticia seria, cierta y comprobada de la situación y paradero de D. Publio Cerdón Munilla, resultando infructuosas todas las investigaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- Cuestiones Previas. Nulidad de actuaciones por no haberse facilitado copia de las mismas.**

15



la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

**OCTAVO.-** Será de abono para el cumplimiento de las penas el tiempo que hayan estado privados provisionalmente de libertad por esta causa, si no fuera de abono en otras responsabilidades.

**NOVENO.-** Declaramos la ilicitud penal y decretamos la **DISOLUCIÓN DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA RECONSTITUIDO (PCE (r))**.

**DECIMO.-** Por Ministerio de la Ley, procede imponer a cada uno de los condenados una doceava parte de las costas y declarar de oficio tres doceavas partes.

Contra la presente sentencia cabe recurso de casación ante la Sala 2ª del Tribunal Supremo en término de cinco días, preparándolo en forma legal ante esta Sala.

Así, por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

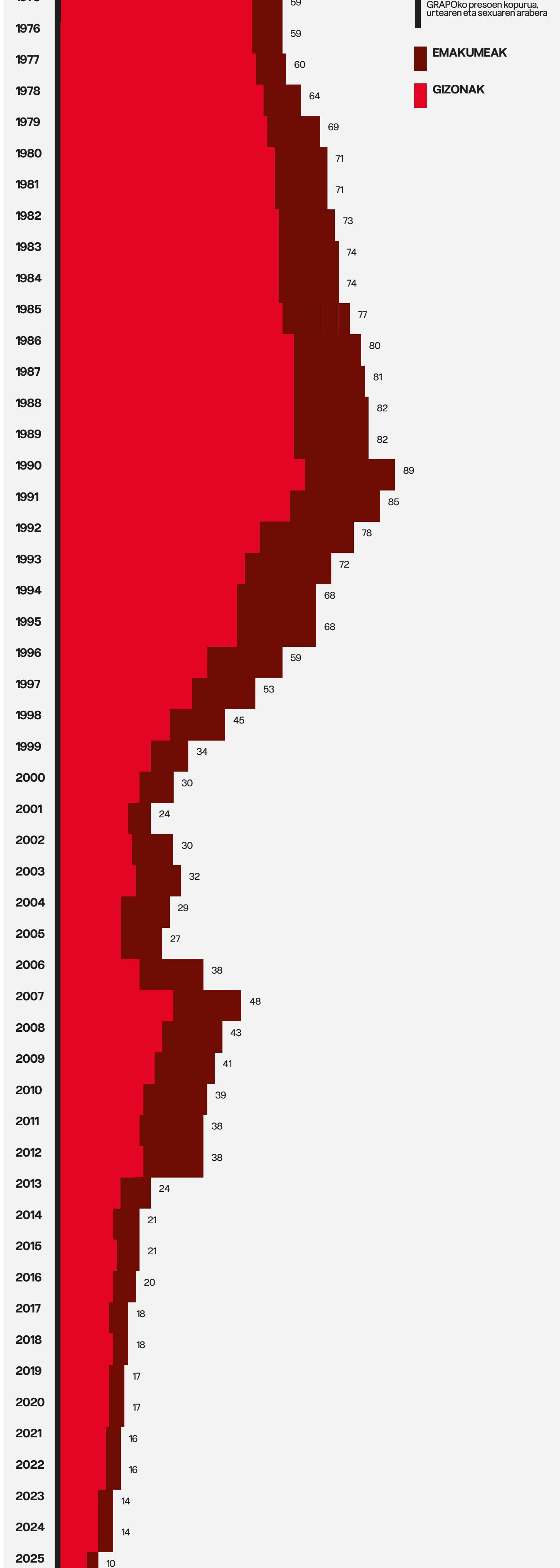
*[Firmas de los magistrados y el presidente]*

108

1.- abenduaren 13ko 72/2007 Epaaren 15. or., Publio Cerdónen bahiketa eta heriotzagatik bideratutako procedura judizialean emandakoa.

2.- Auzitegi Nazionalaren epaia, PCE-r desegitzen duena GRAPOrrekin dituen loturengatik.

# Presoak



# Biktimak

**93**  
hildako guztia

Ez dago biktima hauen argazkirkirik:  
Antonio Martínez Pérez, José Martínez Vélez, Antonia Pérez Cervantes, Victoriano Cobo Sánchez, Juan Ángel Santos Sánchez, Bienvenido Romero Montejo, Eduardo Martín Vitorio, Olegario Collazo Melón, Antonio Cívico Mendoza Benita Martín González "Benita Vázquez", Perfectina De La Fuente Cabal, José Martínez Argüelles, María Hurtado Ramírez de Villa-Urrutia, Elisa Díaz Ordóñez Bally, Ángela López De Sa Basabe, Pilar González Suárez, Pedro Gabarrí Gabarrí, Félix De Piedra Díaz, Gonzalo Torres Lage, Jesús Sobral Otero.



Casimiro  
Sánchez García



Joaquín  
Alonso Bajo



Miguel  
Castilla Martín



Agustín  
Gómez Navarro



Antonio  
Castelló Vital



Antonio  
Fernández Ferreiro



Juan Antonio  
Alba Escalera



José Antonio  
San Nicolás Sánchez



Pascualino  
Chillón Lucas



Fernando  
Sánchez Hernández



José María  
Martínez Morales



José María  
Lozano Sainz



Antonio  
López Salcedo



Santiago  
Sánchez Mesa



Antonio  
López Cazorla



Rafael  
Carrasco Lamas



Florentino Herguedas  
Carretero



Antonio  
Tejero Verdugo



Félix  
García Alonso



Jesús Miguel  
Haddad Blanco



Luis Antonio  
Rodríguez García



Manuel  
Vázquez Cacharrón



Benjamín  
Díez González



Miguel  
Cruz Cuenca



Simón  
Cambrónero Castejón



Gabriel Cristóbal  
Vozmediano



Alonso  
Correa Morales



Agustín  
Muñoz Vázquez



Ángel  
Rodríguez Hermida



Fernando  
Ramírez Sánchez



Ángel  
Lietor Alfaro



Manuel  
Florentín Pérez



Rafael  
Gómez Corbacho



Higinio  
Rico Gómez



Juan Manuel  
Torres León



Emeterio  
de la Puente Aller



Juan  
Bisbal Vilardell



Damián  
Seco Fernández



María Teresa  
Alonso de Cels Pérez



Fernando  
Manso García



Casimiro  
González Reyes



Jesús  
Fernández Rodríguez



Deogracias  
Hernández Rodríguez



Florentino  
García Siller



Enrique  
Briz Armengol



Marcos  
Vidal Pinar



Luis  
Constante Acín



Ricardo  
López Castañela



Andrés  
González de Suso



Ignacio  
García García



Justíniano  
Fernández Pesado



Francisco  
Montenegro Jiménez



Carlos  
Hernández Díaz



Diego  
García Calderón



Emilio  
García Martínez



Plácido  
Pedreira Álvarez



José Ángel  
Requena Duarte



Marcelino  
Clemente Vaquero



Miguel Ángel  
De La Quintana García



Rafael  
Padura Rodríguez



Claudio  
San Martín Pérez



Bernardino  
Ortega Ransanz



Pedro  
Cabezas González



Constantino  
Llima Nogueiras



Juan José  
Sucino Ibáñez



Isaac Rodrigo  
Ramírez



José María  
Sánchez Melero



José Ramón  
Muñoz Fernández



Manuel  
López Muñoz



Manuel  
Escudero Gimeno



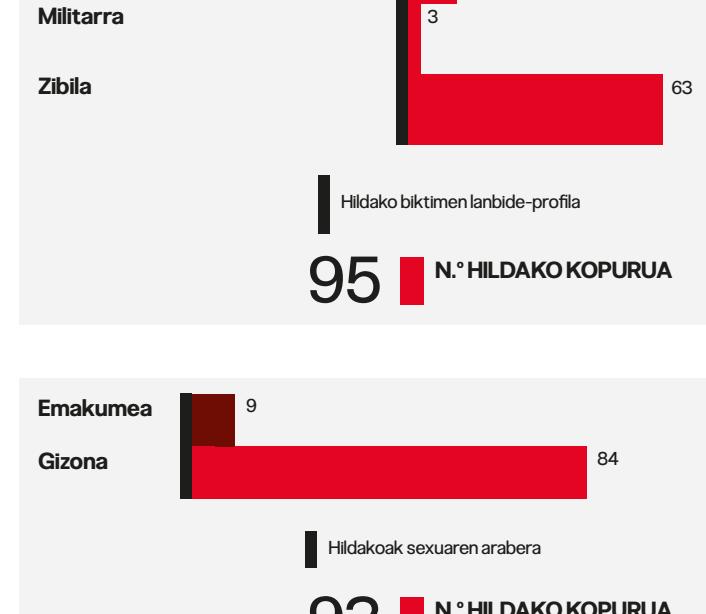
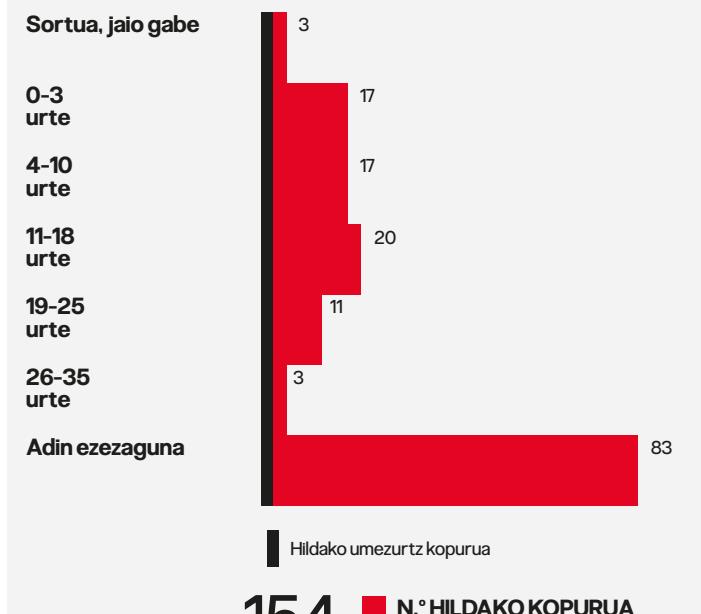
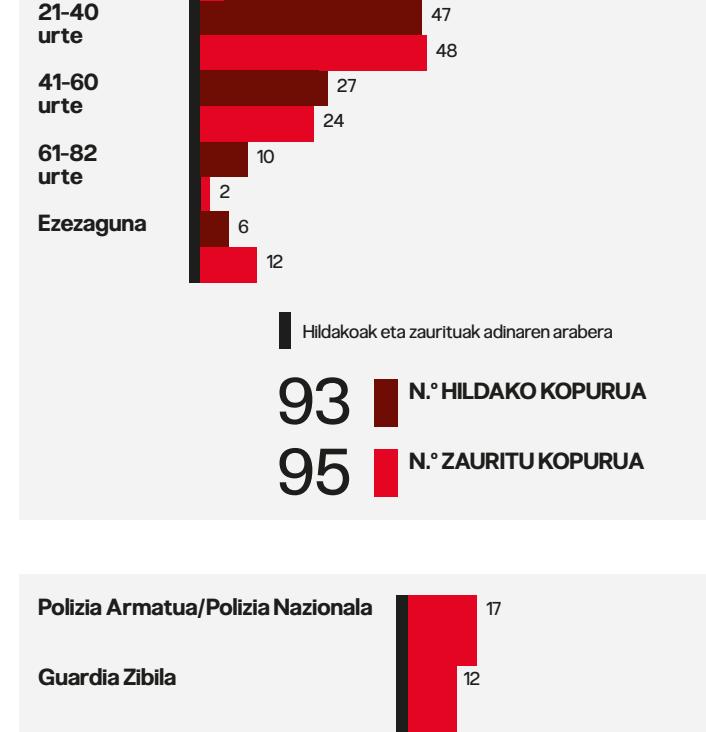
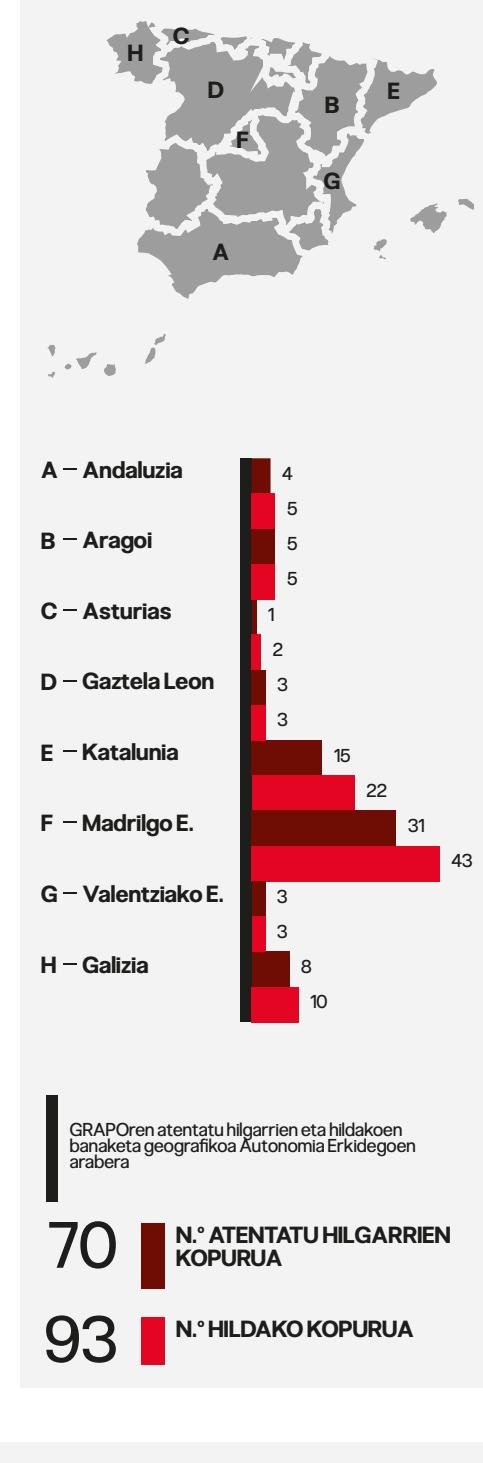
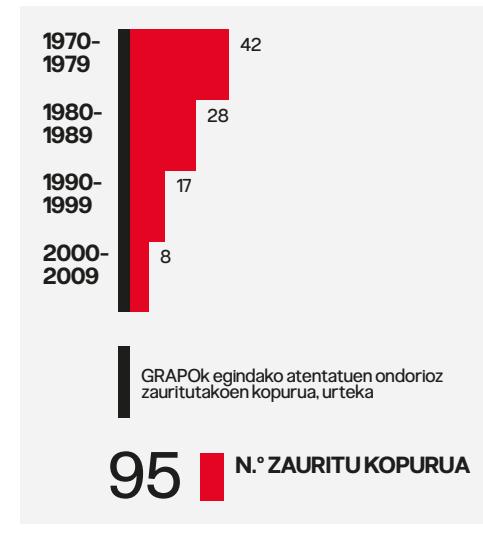
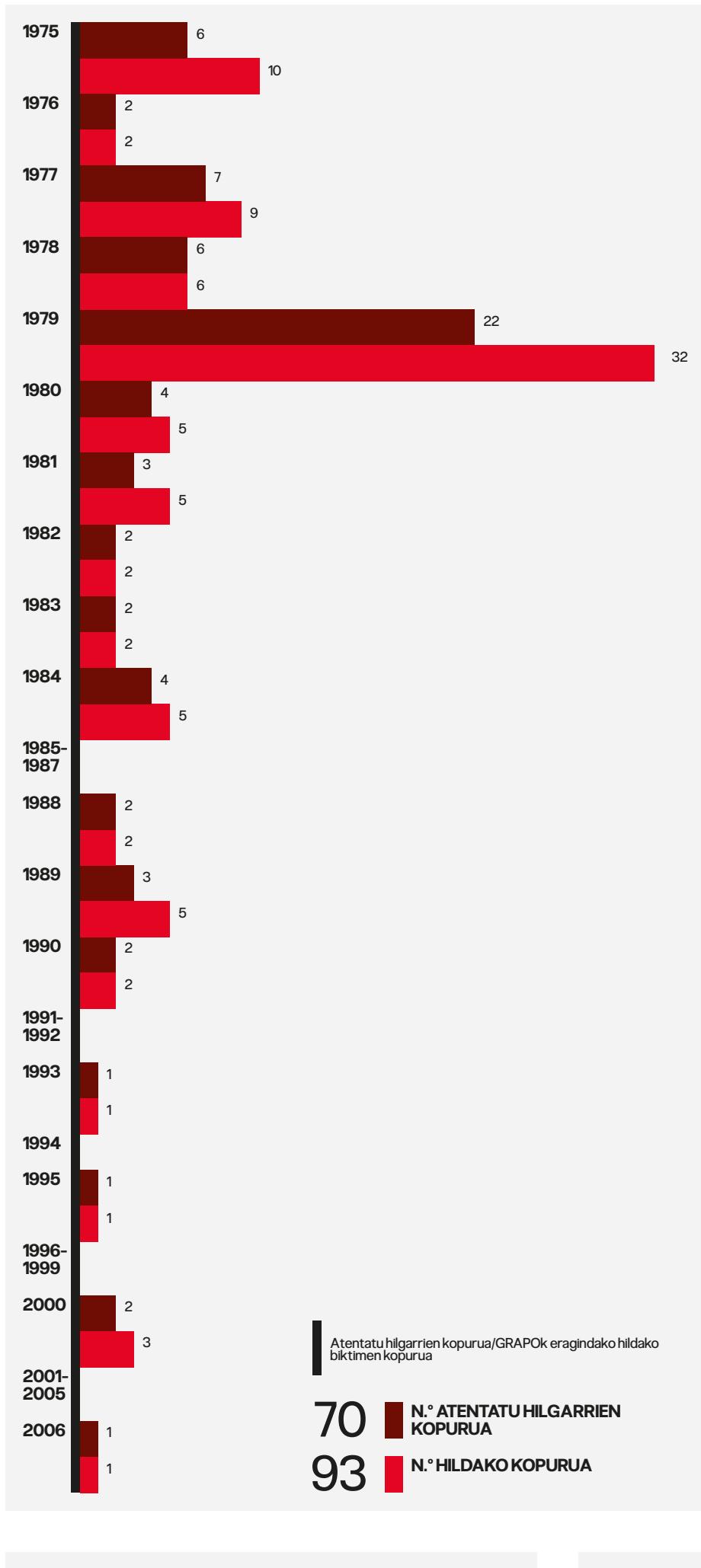
Pío Martínez  
Cerdá

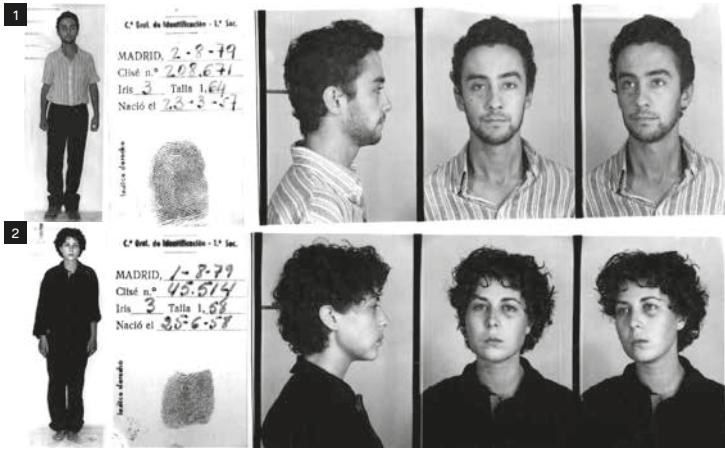


Francisco Javier  
Sanz Morales



Ana Isabel  
Herrero Izquierdo

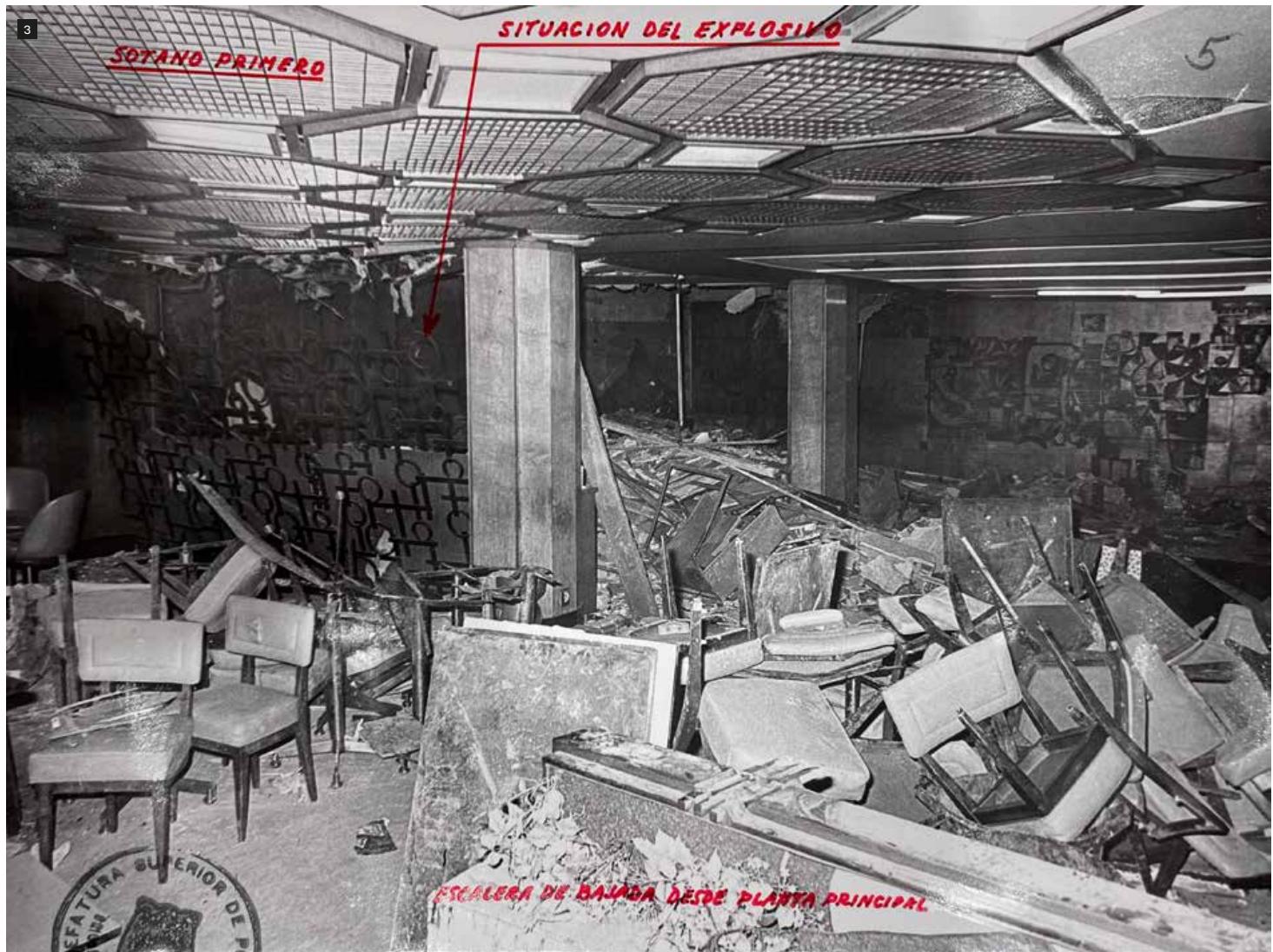




1.-Atentatuaren erantzule izan zen Alfonso Rodríguez Garcíaren polizia-fitxa, 1979ko uztailaren 26an atxilotua.

2.-California 47 kafetegiaren aurkako atentatuaren erantzuleetako bat izan zen Carmen López Anguitaren polizia-fitxa.

3.-1979ko maiatzaren 26an Madrilgo California 47 kafetegiaren aurka egindako atentatuaren txosten grafikoa. Iturria: Polizia Nazionala.





Sumario número 68 de 1.980 -Estragos, muertes y lesiones-.  
Juzgado Central de Instrucción nº. DOS.  
Rollo de la Sala número 68 de 1.980  
Contra: Maria del Carmen López Anguita y otro.

OR3225920

(3)

SENTENCIA nº. 72/1.982.

## AUDIENCIA NACIONAL

Secc. 2º Penal

Ilustrísimos señores

PRESIDENTE:

D. Juan-Manuel Orbe Fernández-Losada

En Madrid, a ocho de

MAGISTRADOS:

D. Francisco Obregón Barreda

Junio de mil novecientos ---

D. Jérôme Barnuevo Asensi

ochenta y dos.

D. José-Luis Bermúdez de la Fuente

VISTA, en Juicio oral

D. Siro-Francisco García Pérez

y público, ante la Sección -

Segunda de esta Audiencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Central de Instrucción nº. Dos, seguida, de oficio, por estragos, muertes y lesiones.

Contra los procesados Maria del Carmen López Anguita, nacida en Madrid el 25 de junio de 1.958, hija de José y Carmen, vecino de Madrid, soltera, sin profesión, y Erosario Fernández Pertiñid, nacido en Villaseca - Villabáil, el 10 de febrero de 1.950, hijo de Julio y Ux Alejandra, vecino de Barcelona, casado, soldador, ambos sin antecedentes penales al tiempo de los hechos, insolventes y en prisión provisional por esta causa desde el 20 de mayo de 1.980.

Habiendo sido partes el MINISTERIO FISCAL, representado por el Ilmo. Sr. D. Manuel Villanueva Gallego y dichos procesados, respectivamente representados por los Procuradores Don Matilio García Rivas y D. Juan-Miguel Sánchez Casas y defendidos por los Letrados D. Gerardo Martín Gómez, y Don Juan-Manuel González Berzosa. Y -- ponente al Registrado Siro-Francisco Carrío Pérez.

4.-72/1982 Epaia, ekainaren 8ko, Auzitegi Nazionaleko Zigor Arloko Salako Bigarren Sekzioak emana, María del Carmen López Anguita atentatuaren erantzuleetako bat izateagatik kondenatzen duena.

5.-90/1981 Epaia, uztailaren 3ko, Auzitegi Nazionaleko Zigor Arloko Salako Bigarren Sekzioak emana, José María Sánchez Casas atentatuaren eragile gisa eta Alfonso Rodríguez García atentatuaren egile material gisa kondenatzen dituena.

OK5882250

SUMARIO NUM. 53 DE 1.980  
JUZGADO CENTRAL NÚMERO DOS  
ROLLO 53 DE 1.980

SENTENCIA NUM. 91/81

## AUDIENCIA NACIONAL

Sección 2º Penal

ILMOS. SEÑS.:

PRESIDENTE:

D. Juan Manuel Orbe Fernández-Losada

En Madrid,

a siete de Julio

de mil novecen-

tos ochenta y uno.

MAGISTRADOS:

D. Sebastián Huerta Herrero

VISTA en -

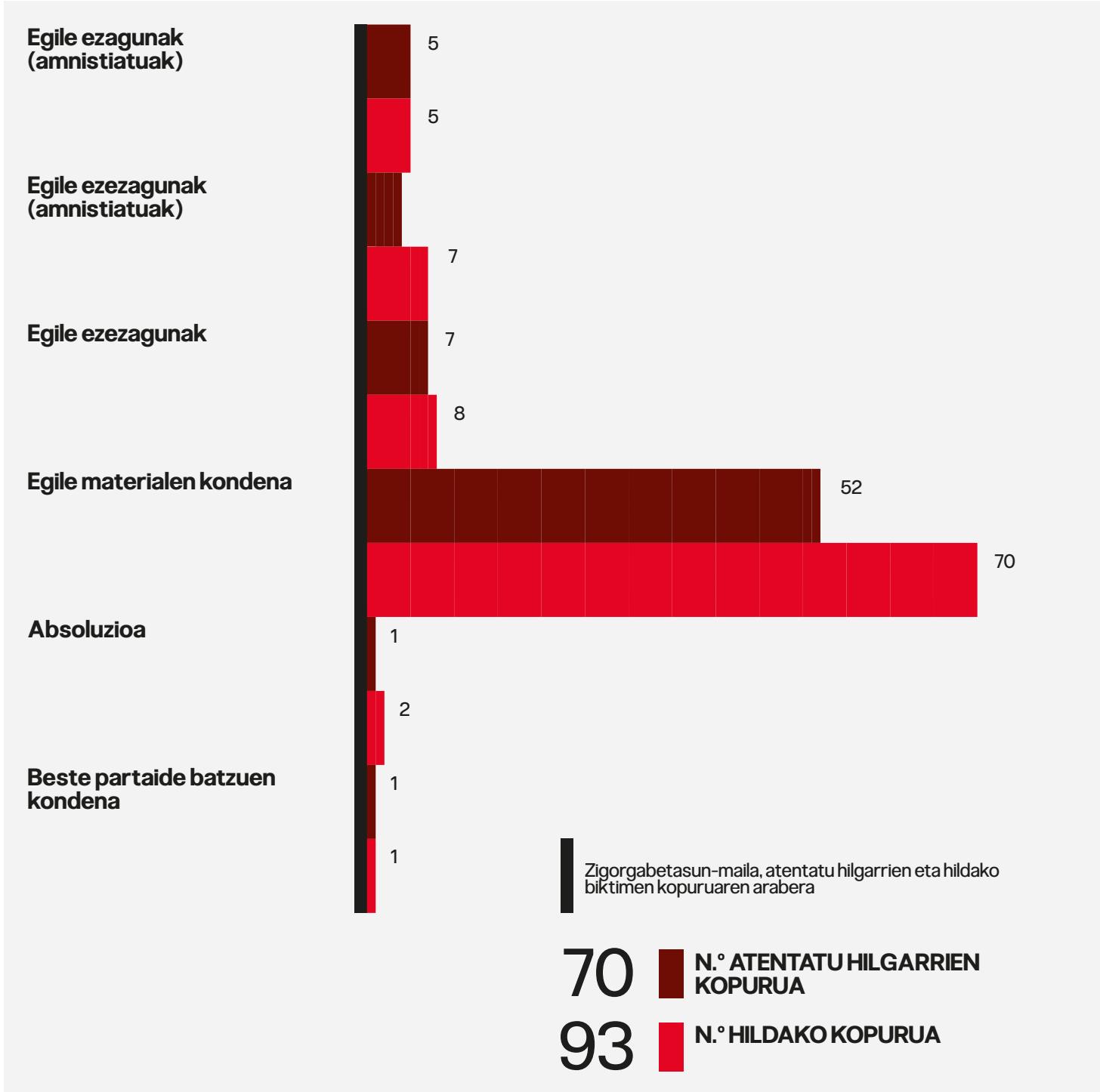
D. Siro-Francisco García Pérez

juicio oral y pú-

blico ante la Seg-

ción 2º de esta Audiencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 2, seguida de oficio por los delitos de asesinato, intentado y utilización ilegítima de vehículo de motor, contra JOSE MARIA SANCHEZ CASAS, nacido el 15 de mayo de 1.942, hijo de Antonio y Ma Luisa, natural de Cádiz y vecino de Valencia, C/Maico Espf nº 9, de estado casado y de profesión administrativo; ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA, nacido el 23 de marzo de 1.957, hijo de José e Isabel, natural de Madrid, sin domicilio conocido, de estado soltero y de ignorada profesión; MANUEL PARODI MUÑOZ nacido el 11 de septiembre de 1.959, hijo de José y de Dolores, natural de Cádiz y vecino de Madrid, soltero y sin profesión conocida; todos ellos con instrucción, sin antecedentes penales, de mala conducta pùblico-social, e insolventes y en prisión provisional por esta causa desde el 12 de mayo de 1.980, habiendo sido partes el MINISTERIO PÚBLICO y el ABOGADO DEL ESTADO, y dichos procesados, representados por el Procurador D. Aurea González Martín, Jose M. Sanchez Casas, por D. M. del Carmen Otero García, Alfonso Rodríguez García y por D. Antonio Morillas Valdivia, Manuel Parodi Muñoz y ponente el Magistrado D. Juan Manuel Orbe Fernández-Losada.

# Justiziaren ekintza





OK5882250

SUMARIO NÚM. 53 DE 1.966  
JUZGADO CENTRAL NÚMERO 003  
BOLLO 53 DE 1.966

S U M I T E N C I A NÚM. 91/81

AUDIENCIA NACIONAL  
Sección 28 Penal // En Madrid,  
Jueves, 28.3.82.: // a siete de Julio  
PRESIDENTE: // de mil novecien-  
tos ochenta y uno.  
D. Juan Manuel Orte Fernández-León // Vista en -  
PRESIDENTE: // Juicio oral y pú-  
blico ante la Sección 28 de esta  
D. Sebastián Herranz Herrero // Audiencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Cen-  
tral de Instrucción nº 2, seguida de oficio por los delitos de asesinato, atentado y utilización ilegítima de v-  
ehículo de motor, contra JOSE MARIA SANCHEZ CASAS, naci-  
do el 15 de mayo de 1.942, hijo de Antonio y María Luisa, -  
natural de Cádiz y vecino de Valencia, Of/maico Empf nº  
9, de estado casado y de profesión administrativo; ALFRE-  
DO RODRIGUEZ GARCIA, nacido el 23 de marzo de 1.957, hi-  
ijo de José e Isabel, naturales Madrid, sin domicilio con-  
ocido, de estado soltero y de ignorada profesión; HENRY  
PARCQ MUÑOZ nacido el 11 de septiembre de 1.959, hijo -  
de José y de Dolores, natural de Cádiz y vecino de Madrid,  
soltero y sin profesión conocida; todos ellos con antecedentes  
cárnicos, sin antecedentes penales, de mala conducta público-  
social, e insolventes y en prisión provisional por este cau-  
so desde el 12 de mayo de 1.980, habiendo sido partes  
el MINISTERIO FISCAL y el ABOGADO DEL ESTADO, y dichos  
procesados, representados por el Procurador D. Aurelio Gon-  
zalez Martín, Jose M. Sanchez Casas, por D. M. del Carmen  
García, Alfonso Rodríguez García y por D. Antonio  
Morillas Valdivia, Manuel Turodi Muñoz y ponente el Magis-  
trado D. Juan Manuel Orte Fernández-León.

1.-Auzitegi Nazionalak emandako epaia, 1979ko ekainaren 4an Madrilen Casimiro González Reyes eta Jesús Fernández Rodríguez erailtzeagatik bideratutako prozedura judizialean

2.-Auzitegi Nazionalak emandako epaia, 1978ko abuztuaren 28an Santiagon Manuel Vázquez Cacharrón erailtzeagatik bideratutako prozedura judizialean

3.-Auzitegi Nazionalak emandako epaia, 1977ko ekainaren 4an Bartzelonan Rafael Carrasco Lamas eta Antonio López Cazorla erailtzeagatik bideratutako prozedura judizialean



Sumario nº 77-1978  
Bollo nº 77-1978  
Juzgado Central nº 1

OK6022387

S U M I T E N C I A NÚM. 77-1978

AUDIENCIA NACIONAL  
Sección 18 de lo Penal // EN MADRID, a otorce  
PRESIDENTE // de Febrero de mil novecien-  
tos ochenta y uno.  
Excmo Sr. D. GONZALO DE LA CONCHA Y PELLICO  
PRESIDENTE // Vista en Juicio oral  
y público la causa proce-  
dente del Juzgado Central  
Ilmo. Señor D. LUIS ANTONIO BURGOS BURGOS  
D. SEBASTIAN HERRANZ HERRERO  
D. JOSE L. RODRIGUEZ DE LA FUENTE  
D. HENRY FRANCISCO GARCIA PEREZ  
seguida por delito de Asesinato contra JOSE MARIA SANCHEZ CASAS de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y María Luisa, natural de Cádiz y vecino de Valencia, de estado casado, de profesión administrativo, de mala conducta informada, sin antecedentes penales, y en prisión provi-  
sional por esta causa, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y representando al procesado el Procurador Don José Serrano Serra  
no y defendido por el Letrado Don José Figueras d'Olivarre y Ponente el Magistrado Don Luis Antonio Burgos Burgos.

Primero. RESOLVIENDO 1º) Que, seguida la presente causa contra otros tres procesados por el mismo delito que aquí se juzga recaído en cuanto al asesinato la sentencia nº 51/1979 de nueve de Octubre que contiene en su resultado primero el siguiente apart-



Sumario nº 166-1979  
Juzgado Central nº 1  
Bollo nº 166-1979

001400523

S U M I T E N C I A NÚM. 166-1979

AUDIENCIA NACIONAL  
Sección 18 de lo Penal // EN MADRID, a diez de Ma-  
yo de mil novecientos ochan-  
ta y dos.  
PRESIDENTE //  
Ilmo. Sr. D. LUIS PEREZ LEMAN GARCIA  
PRESIDENTE // Vista en Juicio oral y  
público, ante la Sección Pri-  
mera de esta Audiencia Na-  
cional, la causa procedente  
del Juzgado Central de Instrucción nº. Uno, seguida, de oficio,  
por asesinato, atentado, daños, hurtos, depósito de armas y utili-  
lización ilegítima de vehículo de motor ajeno.

Contra los procesados JUAN CARABAN MUÑOZ, nacido en Villa-  
seca (Villahilino) el 8 de Marzo de 1946, hijo de Vicente y Adora-  
ción, sin domicilio conocido, soltero, minero, sin antecedentes  
penales en tiempo de ainsta, insolvente, en prisión provisional por  
esta causa desde el 22 de Enero de 1980; LUIS TORIBIO CANTERO,  
nacido en Numancia de la Sagra el 22 de Marzo de 1958, hijo de Pe-  
dro y María-Teresa, vecino de Madrid, casado, oficial de Joyería,  
al tiempo de autos sin antecedentes penales, insolvente, en pri-  
sión provisional por esta causa desde el 22 de Enero de 1980; Seg-

# Denboraren Ierroa

## 1960 eta 1970 HAMARKADAK

1964	Espainiako Marxista-Leninisten Erakundearren (OMLE) sorrera Bruselan, PCEren zatiketa gisa
1975/6/8	OMLE PCE-berreratu (PCE-r) bihurtzen da, eta Espainiako Alderdi Komunista Berreratuaren (PCE-r) I. Kongresua -adar armatua sortu, eta Manuel Pérez Martínez, "camarada Arenas", idazkari nagusi izendatzetan dute
1975/8/2	Casimiro Sánchez García guardia zibilaren hilketa Madrilen
1975/10/1	Miguel Castilla Martín, Joaquín Alonso Bajo, Agustín Ginés Navarro eta Antonio Fernández Ferreiro polizien hilketa Madrilen
1975/10/8	Juan Antonio Alba Escalera eta José Antonio San Nicolás Sánchez polizien eta José Martínez Vélez, Antonia Pérez Cervantes eta haren seme Antonio Martínez Pérez hilketa Bartzelonan
1976/7/18	Atentatuen aldarrikapena urriaren 1ean eta aurkezpen publikoa
1976/11/3	Victoriano Cobo Sánchez segurtasun zaindariaren hilketa Bartzelonan
1976/12/11	Antonio María de Oriol Estatu Kontseiluko presidentearen bahiketa
1976/12/20	Policronio Chillón Lucas segurtasun zaindariaren hilketa Madrilen
1977/1/23	Emilio Villaescusa teniente jeneralaren bahiketa
1977/1/28	Fernando Sánchez Hernández eta José María Martínez Morales polizien hilketa Madrilen
1977/1/28	José María Lozano Sainz guardia zibilaren hilketa Madrilen
1977/2/11	Bibahituen askapena
1977/2/11	Antonio López Salcedo poliziaren hilketa Hospitalet de Llobregaten
1977/4/16	Santiago Sánchez Mesa segurtasun zaindariaren hilketa Madrilen
1977/6/4	Antonio López Cazorla eta Rafael Carrasco Lamas guardia zibilaren hilketa Bartzelonan
1977/9/27	Florentino Herguedas Carretero poliziaren hilketa Madrilen
1977/10/1	PCE-r-en goi-karguak atxilotu zituzten Benidormen, tartean "Arenas kamarada"
1977/10/15	Amnistia Legearren onarpena (GRAPOren kasuan, 1975/12/15a baino lehenagoko gertaeretarako bakarrik)
1977/11/12	Antonio Tejero Verdugo guardia zibilaren hilketa Segovian
1978/3/10	Felix García Alonso poliziaren hilketa Madrilen
1978/3/22	Jesús Miguel Haddad Blanco Espetxe Erakundeetako zuzendarri nagusiaren hilketa Madrilen
1978/6/13	Juan Ángel Santos Sánchez ikaslearen hilketa Vigon
1978/8/28	Luis Antonio Rodríguez García poliziaren hilketa Bartzelonan
1978/8/28	Manuel Vázquez Cacharrón guardia zibilaren hilketa Santiago
1978/12/21	Benjamín Díez González udaltzainaren hilketa Madrilen
1979/1/9	Miguel Cruz Cuenca Auzitegi Goreneko magistratuaren hilketa Madrilen
1979/1/12	Bienvenido Romero Montejo udaltzainaren hilketa Madrilen
1979/1/18	Eduardo Martín Victorio Lurreko Armadako soldaduaren hilketa San Cristóbalen (Cádiz)
1979/1/26	Antonio Castelló Vital zinpeko zaindariaren hilketa Valentzián
1979/2/8	Simón Cambronero Castejón polizia nazionalaren hilketa Bartzelonan
1979/2/15	Gabriel Cristóbal Vozmediano guardia zibilaren hilketa Madrilen
1979/2/19	Alonso Correa Morales guardia zibilaren hilketa Esplugues de Llobregaten
1979/3/5	Agustín Muñoz Vázquez Lurreko Armadako Brigadako jeneralaren hilketa Madrilen
1979/3/10	Ángel Rodríguez Hermida polizia nazionalaren hilketa Madrilen
1979/3/17	Fernando Ramírez Sánchez polizia nazionalaren hilketa Bartzelonan
1979/4/4	Ángel Liétor Alfaro polizia nazionalaren hilketa Madrilen
1979/4/9	Olegario Collazo Melón administrariaren hilketa Vigon
1979/4/24	Manuel Florentín Pérez farmazialari eta zinegotziaren hilketa Esplugues de Llobregaten
1979/4/26	Rafael Gómez Corbacho polizia nazionalaren hilketa Bartzelonan
1979/4/29	Higinio Rico Gómez polizia nazionalaren hilketa Valentzián
1979/5/9	Juan Manuel Torres León polizia nazionalaren hilketa Sevillan
1979/5/15	Emeterio de la Fuente Aller guardia zibilaren hilketa Leonen
1979/5/22	Juan Bisbal Vilardell udaltzainaren hilketa Sabadellen
1979/5/25	Damián Seco Fernández polizia nazionalaren eta Antonio Cívico Mendoza ikaslearen hilketa Sevillan
1979/5/26	Lehergailu bat jarri zuten Madrilgo California 47 kafetegian, eta honako hauek hil ziren: Benita Martín González, Perfectina de la Fuente, José Martínez Arguijuelas, María Hurtado Ramírez, Elisa Díaz Ordóñez Baily, María Teresa Alonso de Celi, Ángela López de Sa Bassave, Pilar González Suárez eta Fernando Manso García.
1979/6/4	Casimiro González Reyes eta Jesús Fernández Rodríguez guardia zibilaren hilketa Madrilen
1979/7/20	Deogracias Hernández Rodríguez polizia nazionalaren hilketa Madrilen
1979/12/18	GRAPOko bost buruzagik ihes egin zuten Zamorako espoxetik

## 1980 HAMARKADA

1980/7/29	Florentino García Siller polizia militarreko soldaduaren hilketa Madrilen
1980/9/2	Enrique Briz Armengol Armadako Brigada Jeneralaren eta haren eskola Marcos Vidal Pinarren hilketa Bartzelonan
1980/11/19	Luis Constante Acín koronelaren hilketa Zaragozan
1980/11/20	Ricardo López Castañera guardia zibilaren hilketa Coruña
1981/5/4	Andrés González de Suso y Fernández de Matauco Artillería Brigadako Jeneralaren eta Ignacio García García polizia nazionaleko kaboaren hilketa Madrilen
1981/5/4	Justiniano Fernández Pesado eta Francisco Montenegro Jiménez guardia zibilaren hilketa Bartzelonan
1981/6/10	Carlos Hernández Díaz udaltzainaren hilketa Madrilen
1982/4/26	Diego García Calderón polizia nazionalaren hilketa Bartzelonan
1982/9/26	Pedro Gabarrón hilketa Castellón, jasotzen ari zen txatarraren artean zegoen lehergailu batek eztanda egitean
1982/12/5	1979an Zamorako espoxetik ihes egin zuten GRAPOko bost buruzagietatik azkena, Juan Martín Luna, poliziarekin izandako borroka batean hil zen
1983/4/19	Emilio García Martínez polizia nazionalaren hilketa Valentzián
1983/4/29	Plácido Pedreira Álvarez guardia zibilaren hilketa Coruña
1984/1/2	José Ángel Requena Duarte eta Marcelino Clemente Vaquero polizia nazionalen hilketa Madrilen
1984/9/5	GRAPOek beren buruzagi Enrique Cerdáñen heriotza gogoratzea erabaki, eta hiru enpresarien aurka atentatu bana egin zuten. Madrilen, Manuel Ángel de la Quintana García Urbis higiezinaren agentziako zuzendari nagusia erailtzen; Sevillan, Rafael Padura Rodríguez enpresarien presidentea; eta Coruña, Luis Pardo RNEko ingeniarri buruaren aurkako atentatua, zeina bizirik ateratzea lortu baitzuen.
1984/11/8	Félix de Piedad Díaz enpresaburuaren hilketa Madrilgo bere bulegoan
1988/5/27	Claudio San Martín Pérez galiziar enpresaburu eta Caixa Galiciako presidente ohiaren hilketa bere etxeko aetean
1988/10/4	Bernardino Ortega Ransanz polizia nazionalaren hilketa Madrilen
1989/3/10	Pedro Cabezas González eta Constantino Limia Nogueras guardia zibilaren hilketa Santiago, Espainiako Bankuaren sukursalean zaintza-lanak egiten ari zirenean.
1989/12/18	Juan José Sucino Ibáñez polizia nazionalaren hilketa Prat de Llobregaten
1989/12/28	Isaac Rodríguez Ramírez eta José María Sánchez Melero guardia zibilaren hilketa Gijon

## 1990 HAMARKADA

1990/3/27	José Ramón Muñoz Fernández medikuaren hilketa Zaragozan. Ospitalean zeuden GRAPOko kideak artatu zituen gose greba egiten ari ziren bitartean, preso zeuden kideen berrelkarretan eskatzeko xantai gisa
1990/6/15	Manuel López Muñoz Infanteriako koronelaren hilketa Valladolidean
1993/4/7	Pedro Manuel Escuder Gimeno segurtasun zaindariaren hilketa Zaragozan
1995/6/27	Publio Cordón Munilla enpresaburuaren bahiketa Zaragozan

## 2000-2020 HAMARKADAK

2000/5/8	Gonzalo Torres Lage eta Jesús Sobral Otero segurtasun zaindarien hilketa Vigon, zohoaren furgoi blindatuari eraso ostean
2000/11/9	GRAPOren eta PCE-r-en goi-karguak atzeman zituzten Parisen. Atxilotuen artean, "Arenas kamarada", Fernando Silva Sande, Isabel Llaquet Valdelló, José Efraín López, José Antonio Pena Quesada, María Victoria Gómez Méndez, María Rosario Llobregat Moreno eta Jorge García Vidal.
2000/11/17	Francisco Javier Sanz Morales polizia nazionalaren hilketa Madrilen
2002/7/19	GRAPOren goi-karguak atzeman zituzten bigarrenez. Atxilotuen artean, besteak beste, Fernando Hierro Chomón eta Marcos Martín Ponce buruzagiak.
2006/2/6	Analisa Herrero Izquierdo enpresaburuaren hilketa Zaragozan

2006/3/15	GRAPOren azken atentatua. Goizeko 7:00ak aldera bi terroristak Castellóko Bancajako sukursaleko zuzendariaren gurubildu ziren. Kutxa gotorria irekitzera behartzen salatu ondoren, eta atxikitza zuten bitartean, hora oihuka hasi, eta terroristek ihes egin zuten, aurretik tiro egin zituzten.
2006/6/30	Auzitegi Nazionalak PCE-r-a desegin zuen, GRAPO-PCE-r multzo terroristaren beso politikoa izateagatik
2007/6/6	GRAPOko azken komando operatiboa atxilotu zuten Bartzelonan, honako hauek osatua: Israel Clemente, Jorge García Vidal, José Francisco Cela Seoane, Isabel Aparicio, Manuel Ramón Arango eta Lucio García
2012/7/19	Aske zeuden GRAPOko azken hiru kideen atxiloteta, José Antonio Ramón Tejelo, Manuela Ontanilla Galán eta Vicente Sarasa Cecilio, Publio Cordón enpresaburuaren bahiketan parte hartzeagatik.
2019/11/20	José Antonio Tejelo GRAPOko buruzagiaren aurka Auzitegi Nazionalaren egindako azken epailek, ehundik gora enpresabururi estortso gutunak bidaltzeagatik, ekintza armatua jasateko mehatxuean zerga iraultzaile bat ordain bezaten.
2025/3/12	"Arenas kamarada" espoxetik atera zen behin betiko

# Presentation

The First of October Antifascist Resistance Group (GRAPO) was formed in 1975 as the armed wing of the reconstituted Communist Party of Spain (PCE-r), which had splintered from the Communist Party of Spain (PCE) led by Santiago Carrillo. It was a Maoist-inspired organisation and its goals included violent subversion of the political and social regime and, from 1978, destruction of the constitutional structure and establishment of another regime with a Marxist-Leninist ideology.

Although the assassination of four members of the Armed Police Corps on 1 October 1975 put the organisation on the map, its first attack had taken place earlier that year, on 2 August, against two Civil Guard officers on duty at Madrid's dog racetrack. The attack left Casimiro Sánchez García dead and his colleague, Inocencio Cabezón Sánchez, injured.

After 30 years of terrorist activity, the toll sits at 93 deaths and almost 100 injuries. While dissolution has not been officially announced, repeated police stings — culminating in the dismantling of the organisation's two remaining upper echelons in Paris in 2000 and 2002 — together with internal rifts and political and legal pressure, mean that the terrorist group has been all but dismantled.

Characterised by the cruel and brutal nature of its acts and by its members' acute ideological conditioning, GRAPO managed to resurface time and again. Spain's State Security Forces believed they had dismantled it on several occasions, but just when it seemed to have disappeared, it would re-emerge to launch another attack. Though intermittent, GRAPO's activity persisted until 2006, making it one of the deadliest and longest-lasting terrorist groups in European history, surpassed only by the groups in Northern Ireland and ETA (Basque Homeland and Liberty).

# EL PARTIDO COMUNISTA ESPAÑOL (RECONSTITUIDO), AUTOR DE LA NUEVA OLA DE ATENTADOS

MADRID, 2 (INFORMACIONES).

**E**l grupo terrorista de extrema izquierda que se denominó *Unión de Resistencia Antifascista de Octubre*, que en realidad es el Partido Comunista Español (reconstituido), ha sido, según todos los indicios, el autor de los atentados del pasado sábado en Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla y Pontevedra. Se trata del mismo grupo que colocó una treintena de bombas el día 18 de julio, algunos de cuyos miembros están detenidos.

Este grupo extremista ha reivindicado los atentados y ha amenazado con seguir poniendo bombas hasta derribar el odiado régimen fascista. Pero el argumento que parece definitivo es la identidad de los dos muertos de Sevilla, a los que el artefacto les estalló en las manos. Se trata de Fausto Peña Moreno, de treinta y un años, soldador y vecino de Sevilla, en cuyo domicilio se encontró propaganda del Partido Comunista Español (reconstituido), y de José López Raga, de veintinueve años, vecino de Jerez de la Frontera implicado, según medios policiales, en actividades del mismo partido terrorista. López Raga estaba, al parecer, reclamado por su participación en los atentados del día 18 de julio.

Además, junto al lugar donde ocurrió la explosión se encontró un chaleco con pañuelos del Grupo Antifascista 1 de Octubre, según informa la agencia Logos. De Fausto Peña Moreno se asegura además que tiene un amplio edóssero delictivo por uso y tráfico de drogas.

El Partido Comunista Español (reconstituido), no tiene nada que ver, al parecer, con el F.R.A.P. (Frente Revolucionario Antifascista y Patriótico), a pesar de la similitud de sus métodos terroristas, y se declara enemigo del Partido Comunista de España, de don Santiago Carrillo, al que califica de socialdemócrata. Todo indica que sus affiliados no llevan armas ni tienen cementerios, muchos de los cuales están a estas horas detenidos. Sus actividades conocidas han sido muy escasas. Se reducen a

ABC. MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 1976. PAG. 19.

## DOCUMENTACION

### ATRACOS, ASESINATOS, ATENTADOS Y AHORA EL SECUESTRO DE DON ANTONIO MARÍA DE ORIOL NUTREN EL HISTORIAL DE LOS «G.R.A.P.O.»

dos ataques para la realización de acciones violentas contra el directorio de empresas que controla el directorio de la patronal, y robar información sobre armamento y robos de armamento, y otros tipos de documentos, robos de material impreso etc.

#### ORGANIZACIONES DE MASAS

**Organización Obrera (O.O.)** — Poco desarrollada y función casi exclusivamente de espionaje.

**Organización Democrática de Estudiantes Antifascistas (O.D.E.A.)** — En el Instituto Superior de Estudios Políticos (I.S.E.P.) en el sector estudiantil.

**Unión Popular Antifascista (U.P.A.)** — Poco desarrollada y el Instituto de Investigaciones de la intervención del partido en el ámbito popular o clandestino.

#### ZONAS DE INFLUENCIA Y NUMERO ESTIMADO DE MILITANTES

Las zonas de influencia en orden de importancia son: Madrid, con más de 100 mil militantes; Valencia, con unos 100 militantes concentrados, especialmente en la capital; Cataluña, con unos 90 militantes; Madrid, más de 80 militantes; Andalucía, con unos 60 militantes; Baleares, con unos 40 militantes. Número altamente estimado de militantes en Murcia y Logroño.

#### FINANCIACION

La propia organización mantiene que el presupuesto de actividad del partido se basa en la cifra de sus militantes. Los grupos que controlan el presupuesto son los grupos militares, que rondan las 200 cuotas de militancia ocultas entre las 200 y las 300.

Siguiendo las actividades de la organización, se deduce que el presupuesto es más alto que otras fuentes de ingresos. Dado que el presupuesto es menor que las procedencias más probables del dinero, se deduce que el presupuesto es menor que el que se deduce de la cifra de militantes.

Asimismo, se deduce que el presupuesto es menor que el que se deduce de la cifra de militantes.

En algunas ocasiones ha mantenido relaciones establecidas con otros grupos. Sin embargo, en general, las relaciones establecidas hasta el P.T.A.V. entre organizaciones, no son más que relaciones establecidas entre militantes.

#### RELACIONES CON OTROS GRUPOS

La notable radicalización del «P.C.E. (reconstituido)» ha llevado a relaciones establecidas con otros grupos. Sin embargo, en general, las relaciones establecidas hasta el P.T.A.V. entre organizaciones, no son más que relaciones establecidas entre militantes.

Las relaciones con los grupos tradicionales y con los grupos de extrema izquierda ordinaria resultan extrañas y extraordinariamente tenues.

#### ACTIVIDADES

Tres de la celebración del I Congreso del P.C.E. (reconstituido) en octubre de 1975 y en noviembre de 1976, se han visto las consecuencias de su expansión. La influencia en las autoridades y en las fuerzas de seguridad es evidente. Los resultados de estos ataques violentos y de terrorismo entre los que se incluye:

- Ataque a una residencia sanitaria de Barcelona, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

- Ataque a una sede de la Guardia Civil, en la que se produjeron 12 mililitares de protesta y secuestro de dos militares. (Atribuido al «P.C.E. (r.)»)

# Methods

Firearm: 64 attacks

(80 victims assassinated).

Explosive devices: 5 attacks (12 victims assassinated)

Kidnapping: 3 (two were freed by the country's security forces, one died while trying to escape)

Bank and armoured van robberies designed to finance the terrorist activity: 150–170.



1.-Weapons seized following the arrest of Carmen López Anguita and Alfonso Rodríguez García on 26th July 1979 (Source: National Police Force)

2.-Weapons seized following the release of Antonio María de Oriol on 11th February 1977 (Source: National Police Force)

3-4.-Material for making explosive devices seized following the arrest of Francisco Brotons in Valencia on 20th September 1980 (Source: National Police Force)

5.-Weapons seized following the arrest of Francisco Brotons in Valencia on 20th September 1980 (Source: National Police Force)

6.-Material for making explosive devices and other items seized following the arrest of Francisco Brotons in Valencia on 20th September 1980 (Source: National Police Force)

7.-Material for making explosive devices seized when a flat used by GRAPO was uncovered in Barcelona on 20th September 1980 (Source: National Police Force)

8-11.-Items seized after the GRAPO Barcelona command was disbanded on 20th September 1980 (Source: National Police Force)

12.-A scanner seized following the arrest of José Balmon on 11th May 1984 near Barcelona (Source: National Police Force)

13-14.-Items seized following the arrest of 18 members of GRAPO in different locations around Spain on 19th January 1985 (Source: National Police Force)

15-16.-Weapons seized following the arrest of 18 members of GRAPO in different locations around Spain on 19th January 1985 (Source: National Police Force)





17

17-19.-Items seized following the arrest of José Balmon on 11th May 1984 near Barcelona (Source: National Police Force)



18

20.-Weapons and other items seized following the arrest of 18 members of GRAPO in different locations around Spain on 19th January 1984 (Source: National Police Force)



19

21.-Material for making explosive devices seized after the arrest of 18 members of GRAPO in different locations around Spain on 19th January 1985 (Source: National Police Force)



20



21

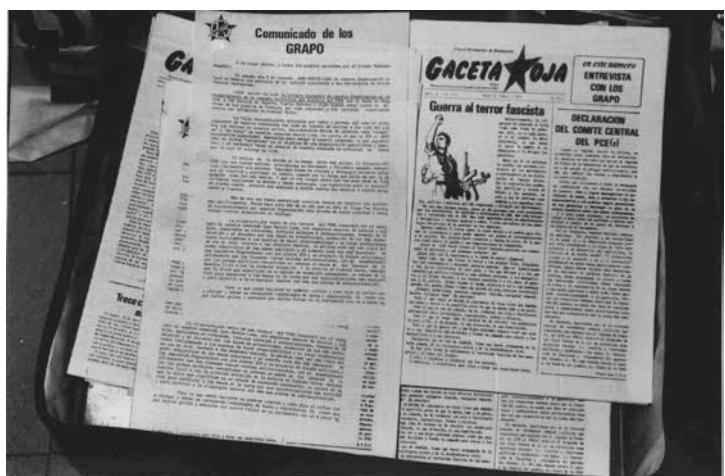
# The role of propaganda

Propaganda was one of GRAPO's primary concerns; so much so that the Propaganda Commission reported directly to the Central Committee within the organisation's structure. It was a very important task since propaganda was used to attract new militants and publicise the organisation's activity. In their police statements, most of the members who were detained declared that they had first come into contact with GRAPO or PCE-r by reading and discussing Bandera Roja and Gaceta Roja publications, both of which were communication channels used by PCE-r. The pamphlets and flyers they produced — and scattered around the streets — played a key role in disseminating their ideas. They also used posters, stickers and graffiti for specific political campaigns. In addition, they used other front publications with the aim of extolling GRAPO's terrorist activity and attracting new militants. For example, the magazine Resistencia, edited by Juventudes Antifascistas (Young Anti-fascists), or the bulletins issued by pro-prisoner associations.



1-5.-Disbanding of the propaganda chapter in Bilbao on 17th February 1977 (Source: National Police Force)

6-7.-Publications seized following the arrest of José Balmon on 11th May 1984 near Barcelona (Source: National Police Force)



# GRAPO's political arm: PCE-r

Since it was formed in 1975, GRAPO established itself as the armed wing of the (reconstituted) Communist Party of Spain (PCE-r). However, it was not until 30 June 2006 that the National High Court handed down a sentence declaring PCE-r a criminal organisation and calling for its immediate dissolution, a decision that was later ratified by the Supreme Court. By demonstrating that PCE-r and GRAPO were one and the same and that responsibility for the terrorist activity should fall on the individuals who gave the orders as well as on the actual perpetrators, the impunity that the terrorist organisation's political framework had enjoyed was cut short. For example, comrade Arenas, General Secretary of PCE-r, was sentenced for his role in the kidnapping and killing of Publio Cordón, an entrepreneur from Zaragoza.



PCE®, al objeto de que se abriese un debate interno sobre la actitud ética mantenida en relación con el secuestro de Publio Cerdón. Ambas misivas, fueron incautadas en el piso clandestino que los acusados Manuel Pérez Martínez, alias "Camarada Arenas" e Isabel Llaquet Balidellou, tenían en la Rue du Blanquier nº 7 de París (Francia).

En la fecha de los hechos, Manuel Pérez Martínez, era Secretario General del Partido Comunista de España Reconstruido, PCE®, e Isabel Llaquet Balidellou, era miembro de la Comisión Política del citado Partido Político, que constituye junto a los GRAPO, una única organización terrorista con un brazo político que el PCE® y otro brazo militar que ejecuta las órdenes del anterior.

Más allá de los hechos relatados, no consta tampoco que por los procesados y los ya condenados, se haya dado explicación racional alguna sobre la desaparición física de quien tenían en su poder y lugar de custodia del cautivo, careciéndose, desde entonces, de toda noticia seria, cierta y comprobada de la situación y paradero de D. Publio Cerdón Munilla, resultando infructuosas todas las investigaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- Cuestiones Previas. Nulidad de actuaciones por no haberse facilitado copia de las mismas.**

1.- Page 15 of ruling 72/2007 of 13th December handed down in the court proceedings on the kidnapping and killing of Publio Cerdón.

2.- The National High Court ruling disbanding PCE-r on the basis of its links to GRAPO.



la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

**OCTAVO.-** Será de abono para el cumplimiento de las penas el tiempo que hayan estado privados provisionalmente de libertad por esta causa, si no fuera de abono en otras responsabilidades.

**NOVENO.-** Declaramos la ilicitud penal y decretamos la **DISOLUCIÓN DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA RECONSTITUIDO (PCE (r))**.

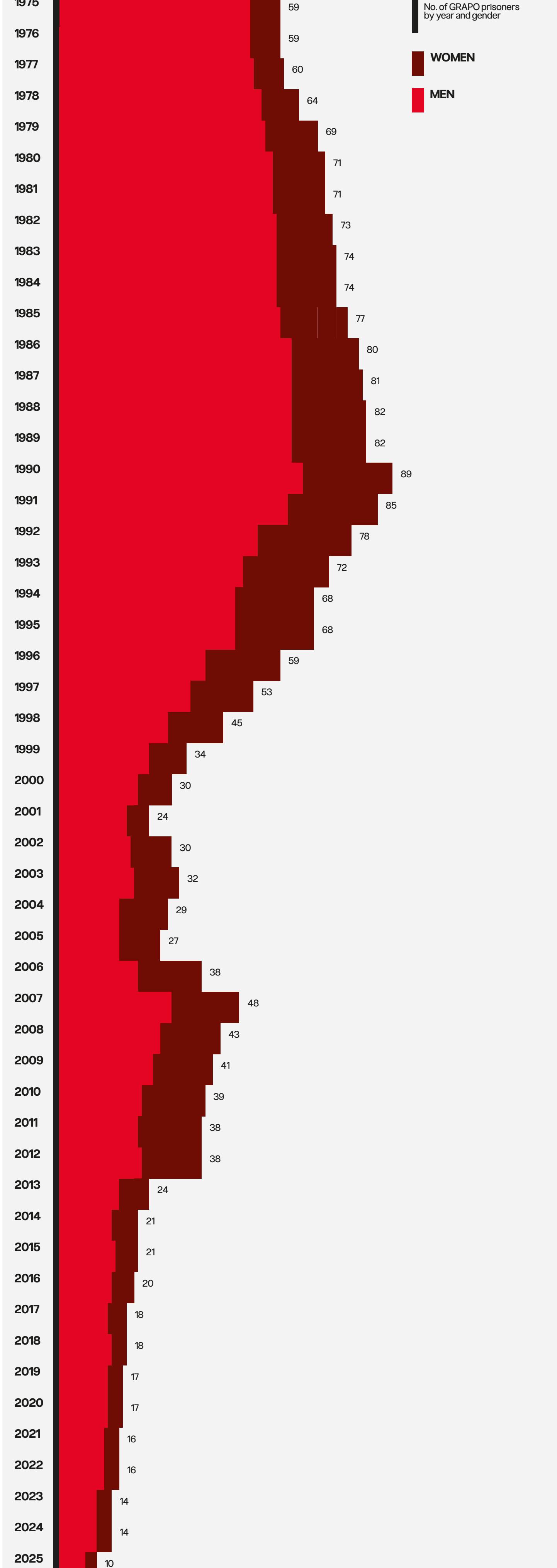
**DECIMO.-** Por Ministerio de la Ley, procede imponer a cada uno de los condenados una doceava parte de las costas y declarar de oficio tres doceavas partes.

Contra la presente sentencia cabe recurso de casación ante la Sala 2ª del Tribunal Supremo en término de cinco días, preparándolo en forma legal ante esta Sala.

Así, por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

*Firmas de los jueces: D. José López Varela, D. José Gómez Varela, D. Juan Antonio Fernández González. El Presidente*

# Prisoners



# Victims

93  
of deaths

No photographs are available for the following victims:

Antonio Martínez Pérez, José Martínez Vélez, Antonio Pérez Cervantes, Victoriano Cobo Sánchez, Juan Ángel Santos Sánchez, Bienvenido Romero Montejo, Eduardo Martín Vitorio, Olegario Collazo Melón, Antonio Clivio Mendoza Benita Martín González "Benita Vázquez", Perfecta De La Fuente Cábal, José Martínez Argüelles, María Hurtado Ramírez de Villa-Urrutia, Elisa Díaz Ordóñez Bally, Ángela López De Sa Basabe, Pilar González Suárez, Pedro Gabarrí Gabarrí, Félix De Piedad Díaz, Gonzalo Torres Lage, Jesús Sobral Otero.



Casimiro Sánchez García



Joaquín Alonso Bajo



Miguel Castilla Martín



Agustín Gómez Navarro



Antonio Castelló Vital



Antonio Fernández Ferreiro



Juan Antonio Alba Escalera



José Antonio San Nicolás Sánchez



Pascualino Chillón Lucas



Fernando Sánchez Hernández



José María Martínez Morales



José María Lozano Sainz



Antonio López Salcedo



Santiago Sánchez Mesa



Antonio López Cazorla



Rafael Carrasco Lamas



Florentino Herguedas Carretero



Antonio Tejero Verdugo



Félix García Alonso



Jesús Miguel Haddad Blanco



Luis Antonio Rodríguez García



Manuel Vázquez Cacharrón



Benjamín Díez González



Miguel Cruz Cuenca



Simón Cambrónero Castejón



Gabriel Cristóbal Vozmediano



Alonso Correa Morales



Agustín Muñoz Vázquez



Ángel Rodríguez Hermida



Fernando Ramírez Sánchez



Ángel Lietor Alfaro



Manuel Florentín Pérez



Rafael Gómez Corbacho



Higinio Rico Gómez



Juan Manuel Torres León



Emeterio de la Puente Aller



Juan Bisbal Vilardell



Damián Seco Fernández



María Teresa Alonso de Celis Pérez



Fernando Manso García



Casimiro González Reyes



Jesús Fernández Rodríguez



Deogracias Hernández Rodríguez



Florentino García Siller



Enrique Briz Armengol



Marcos Vidal Pinar



Luis Constante Acín



Ricardo López Castañela



Andrés González de Suso



Ignacio García García



Justíniano Fernández Pesado



Francisco Montenegro Jiménez



Carlos Hernández Díaz



Diego García Calderón



Emilio García Martínez



Plácido Pedreira Álvarez



José Ángel Requena Duarte



Marcelino Clemente Vaquero



Miguel Ángel De La Quintana García



Rafael Padura Rodríguez



Claudio San Martín Pérez



Bernardino Ortega Ransanz



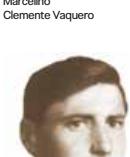
Pedro Cabezas González



Constantino Llima Nogueiras



Juan José Sucina Ibáñez



Isaac Rodrigo Ramírez



José María Sánchez Melero



José Ramón Muñoz Fernández



Manuel López Muñoz



Manuel Escudero Gimeno



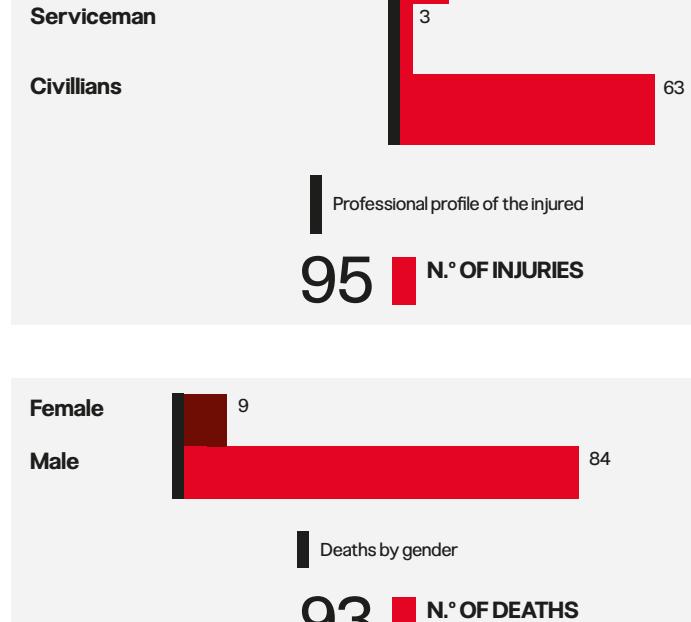
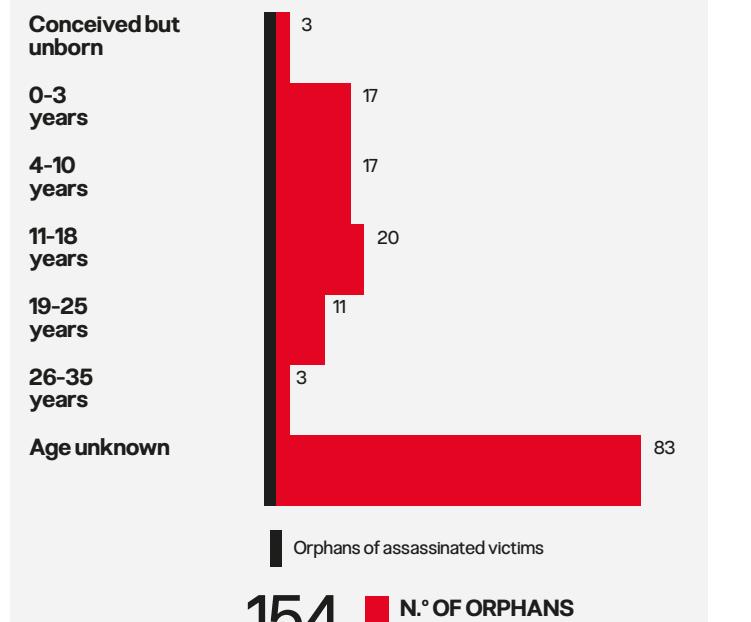
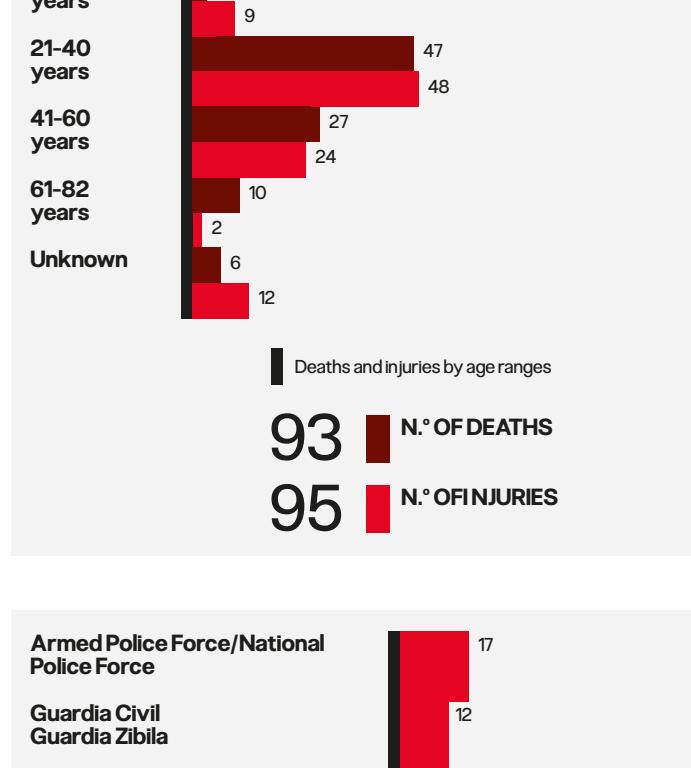
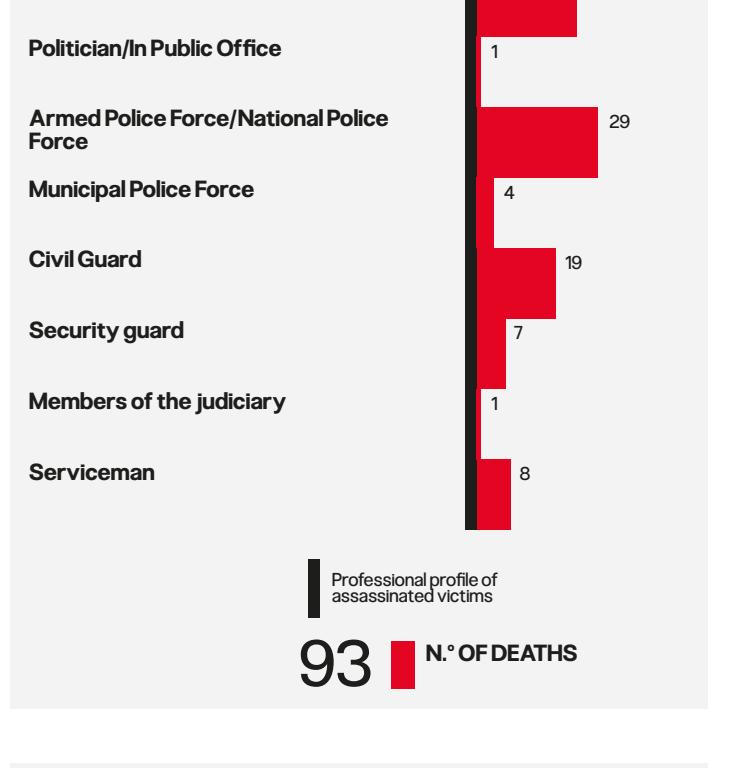
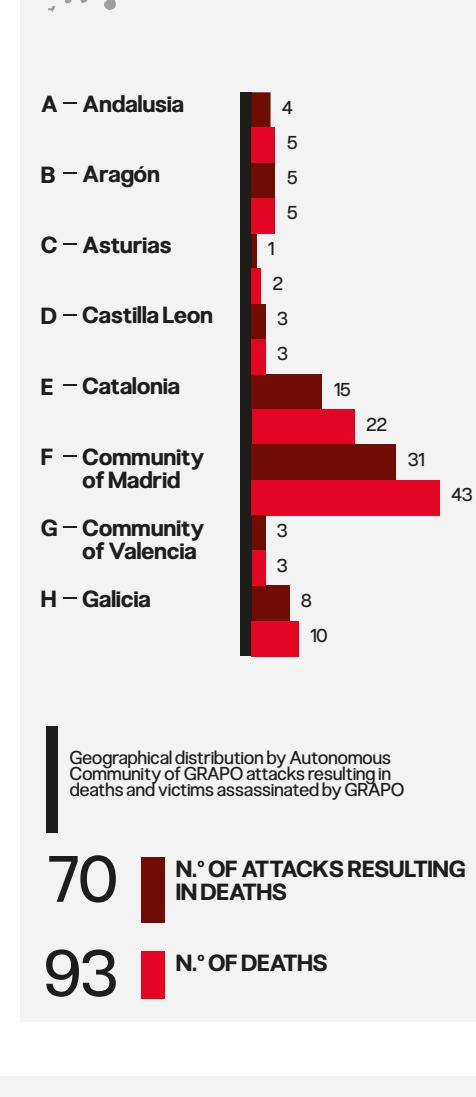
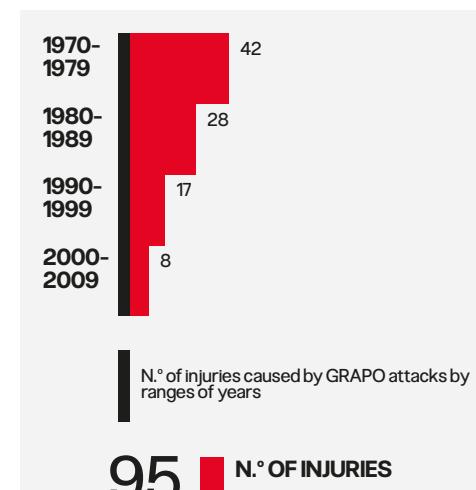
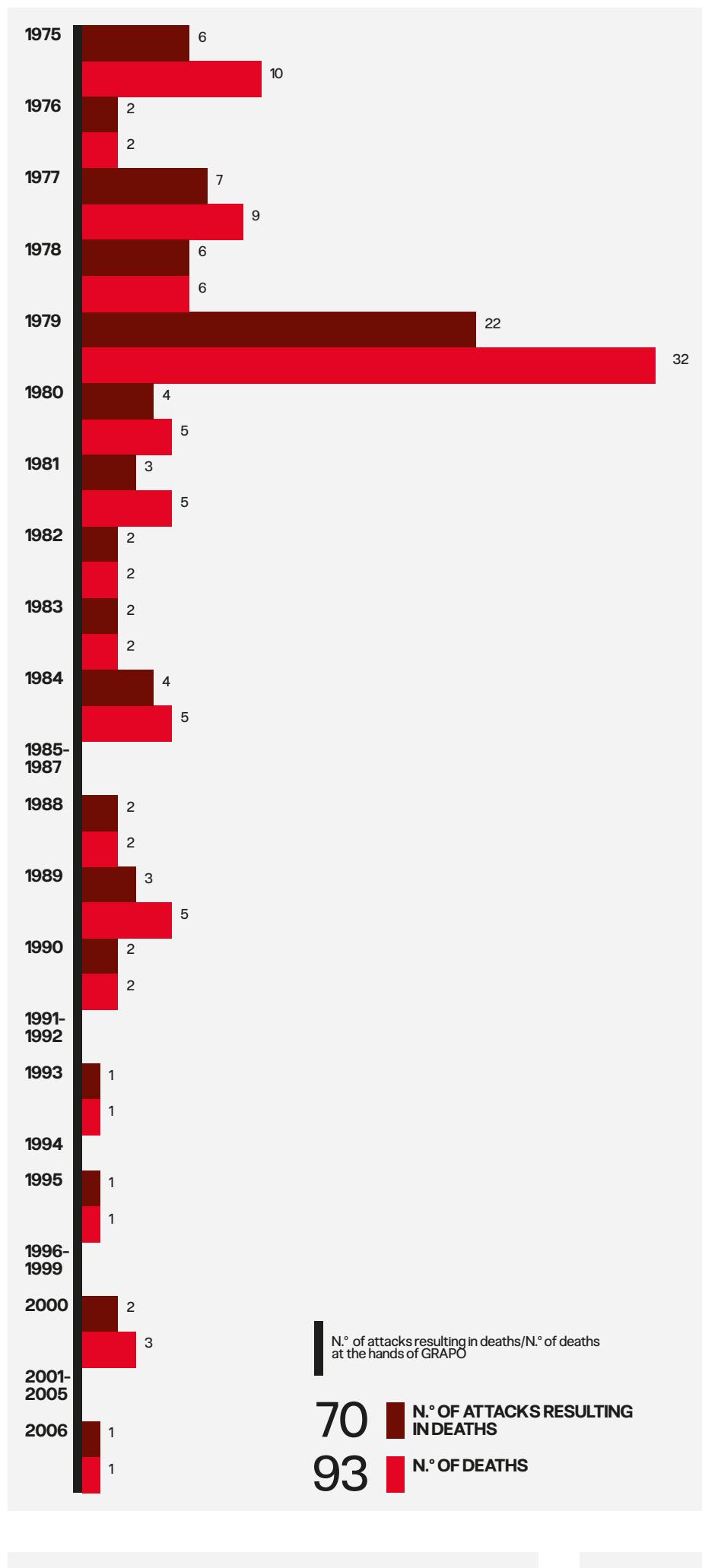
Pío Cerdán Murillo

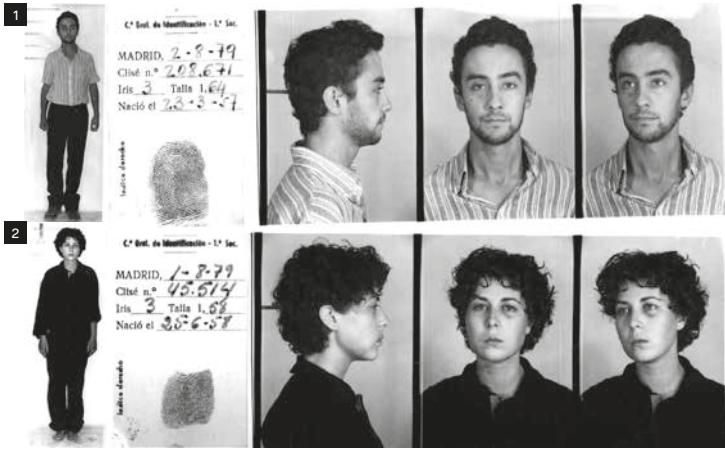


Francisco Javier Sanz Morales



Ana Isabel Herrero Izquierdo

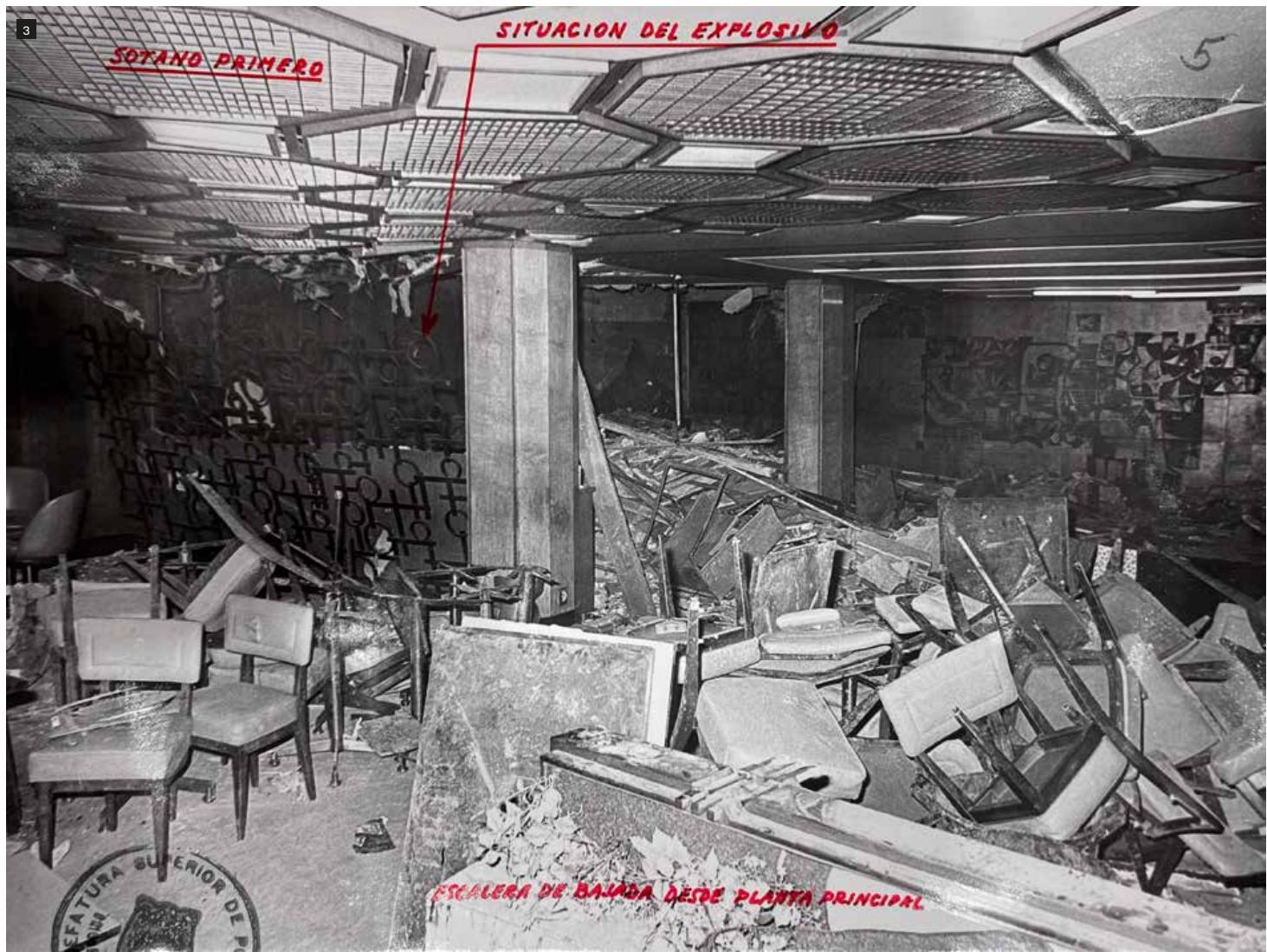




1.-A police file on Alfonso Rodríguez García who was responsible for the attack and was arrested on 26th July 1979.

2.-A police file on Carmen López Anguita, one of the individuals responsible for the attack on California 47 cafeteria.

3.-Graphic report of the attack on California 47 cafeteria in Madrid on May 26, 1979 (Source: National Police Force)





Sumario número 68 de 1.980 -Estragos, muertes y lesiones-.  
Juzgado Central de Instrucción nº. DOS.  
Rollo de la Sala número 68 de 1.980  
Contra: Maria del Carmen LÓPEZ ANGUITA y otros.

OR3225920

(3)

## SENTENCIA nº. 72/1.982.

## Audiencia Nacional

Sección 2º Penal

Ilustres señores

Presidente:

D. Juan-Manuel Orbe Fernández-Losada

En Madrid, a ocho de

Magistrados:

D. Francisco Obregón Barreda

Junio de mil novecientos

D. Jérôme Barnuevo Asensi

ochenta y dos.

D. José-Luis Bermúdez de la Fuente

VISTA, en Juicio oral

D. Siro-Francisco García Pérez

y público, ante la Sección

Segunda de esta Audiencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Central de Instrucción nº. Dos, seguida, de oficio, por estragos, muertes y lesiones.

Contra los procesados Maria del Carmen LÓPEZ ANGUITA, nacida en Madrid el 25 de junio de 1.956, hija de José y Carmen, vecina de Madrid, soltera, sin profesión, y Erosario FERNÁDEZ PERTILLO, nacido en Villaseca - Villabáñez, el 10 de febrero de 1.950, hijo de Julio y de Alejandra, vecino de Barcelona, casado, solteras, ambos sin antecedentes penales al tiempo de los hechos, insolventes y en prisión provisional por esta causa desde el 29 de mayo de 1.980.

Habiendo sido partes el MINISTERIO FISCAL, representado por el Ilmo. Sr. D. Manuel Villanueva Callejo y dichos procesados, respectivamente representados por los Procuradores Don Matilio García Rivas y D. Juan-Miguel Sánchez Casas y defendidos por los Letrados D. Gerardo Martín Gómez, y Don Juan-Manuel González Berzosa. Y ponente al Registrado Siro-Francisco Carrío Pérez.

4.-Photo caption: Sentence 72/1982 of 8th June handed down by the National High Court Division Two Criminal Court finding María del Carmen López Anguita guilty of playing a role of responsibility in the attack.

5.-Sentence 90/1981 of 3rd July handed down by the National High Court Division Two Criminal Court finding José María Sánchez Casas guilty of being an accessory to the attack and Alfonso Rodríguez García of being the material perpetrator of the attack.

ADM-JUSTICIA-1982

5

OK5882250

SUMARIO NUM. 53 DE 1.980  
JUZGADO CENTRAL NÚMERO DOS  
ROLLO 53 DE 1.980

## SENTENCIA NUM. 91/81

## AUDIENCIA NACIONAL

En Madrid,

Sección 2º Penal

a siete de Julio

AÑOS. 1981.

de mil novecen-

PRESIDENTE:

tos ochenta y uno.

D. Juan Manuel Orbe Fernández-Losada

VISTA en -

MAGISTRADOS:

juicio oral y pú-

D. Sebastián Huerta Herrero

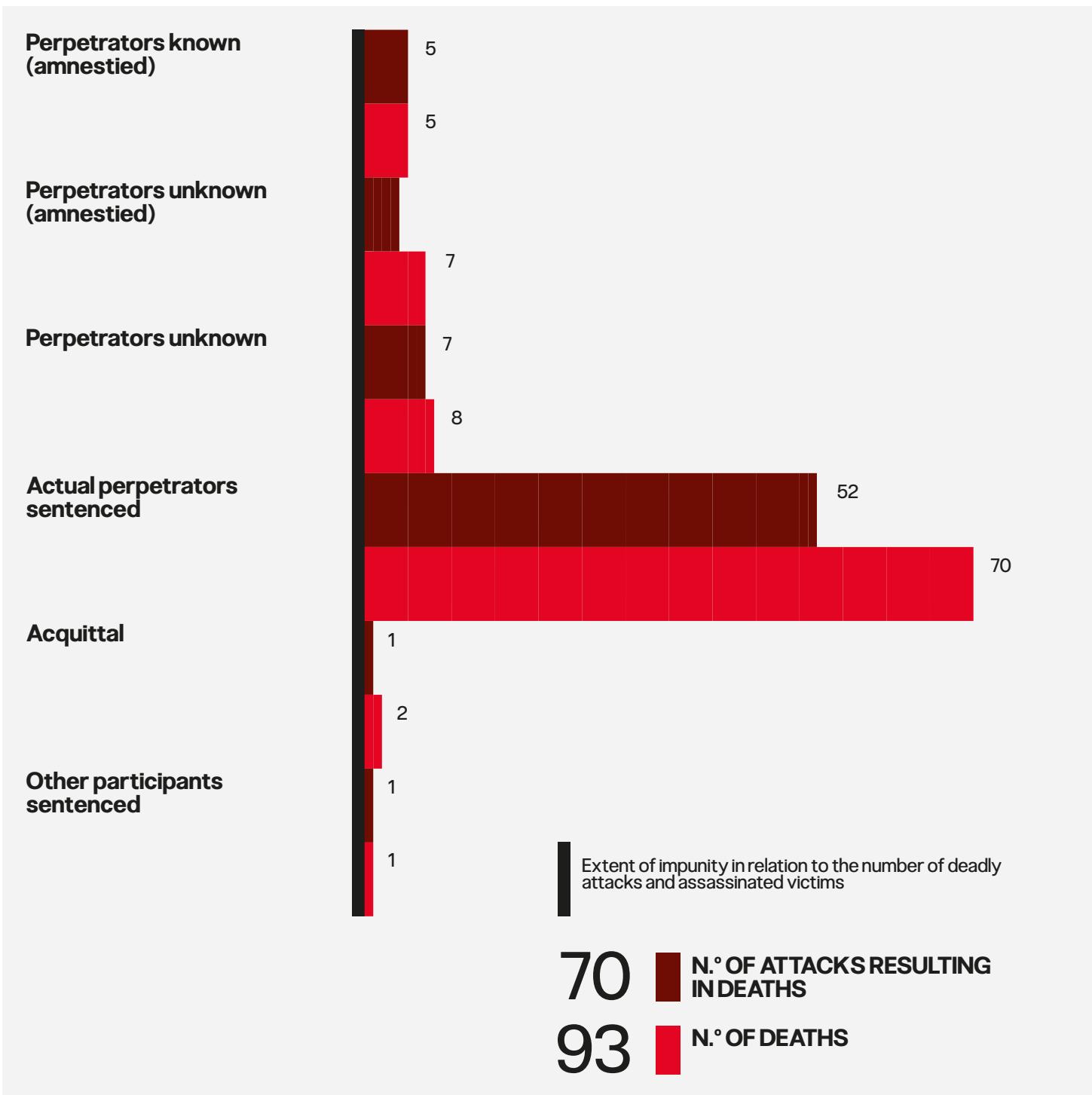
blico ante la Seg

D. Siro Francisco García Pérez

ción 2º de esta

Audiencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 2, seguida de oficio por los delitos de asesinato, atentado y utilización ilegítima de vehículo de motor, contra JOSE MARIA SANCHEZ CASAS, nacido el 15 de mayo de 1.942, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Cádiz y vecino de Valencia, C/Maico Espf nº 9, de estado casado y de profesión administrativo; ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA, nacido el 23 de marzo de 1.957, hijo de José e Isabel, natural de Madrid, sin domicilio conocido, de estado soltero y de ignorada profesión; MANUEL PARODI MUÑOZ nacido el 11 de septiembre de 1.959, hijo de José y de Dolores, natural de Cádiz y vecino de Madrid, soltero y sin profesión conocida; todos ellos con instrucción, sin antecedentes penales, de mala conducta pública-social, e insolventes y en prisión provisional por esta causa desde el 12 de mayo de 1.980, habiendo sido partes el MINISTERIO FISCAL y el ABOGADO DEL ESTADO, y dichos procesados, representados por el Procurador D. Aurea González Martín, Jose M. Sanchez Casas, por D. M. del Carmen Otero García, Alfonso Rodríguez García y por D. Antonio Morillas Valdivia, Manuel Parodi Muñoz y ponente el Magistrado D. Juan Manuel Orbe Fernández-Losada.

# Step taken by the justice system





OK5882250

SUMARIO NÚM. 53 DE 1.966  
JUZGADO CENTRAL NÚMERO 203  
BOLLO 53 DE 1.966

S U M M A R Y N U M. 53/66

AUDIENCIA NACIONAL  
Sección 28 Penal EN Madrid,  
Illegible. PRESIDENTE a siete de Julio  
PRESIDENTE: de mil novecien-  
tos ochenta y uno.  
D. Juan Manuel Orte Fernández-Lecanda VISTA en -  
PRESIDENTE: juicio oral y pú-  
blico ante la Sección 28 de esta  
D. Sebastián Herranz Herrero  
D. José Francisco García Pérez  
Audencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Cen-  
tral de Instrucción nº 2, seguida de oficio por los delit-  
os de asesinato, atentado y utilización ilegítima de un  
vehículo de motor, contra JOSE MARIA SANCHEZ CASAS, naci-  
do el 15 de mayo de 1.942, hijo de Antonio y María Luisa, -  
natural de Cádiz y vecino de Valencia, Oficial Mayor nº  
9, de estado casado y de profesión administrativo; ALFRE-  
DO ROMAÑUELA GARCIA, nacido el 23 de marzo de 1.957, hi-  
ijo de José e Isabel, natural de Madrid, sin domicilio con-  
ocido, de estado soltero y de ignorada profesión; HENRY  
PARCOS MUÑOZ nacido el 11 de septiembre de 1.959, hijo -  
de José y de Dolores, natural de Cádiz y vecino de Madrid,  
soltero y sin profesión conocida; todos ellos con antecedentes  
cárnicos, sin antecedentes penales, de mala conducta público-  
social, a insolventes y en prisión provisional por este cau-  
so desde el 12 de mayo de 1.966, habiendo sido partes  
el MINISTERIO FISCAL y el ABOGADO DEL ESTADO, y dichos  
procesados, representados por el Procurador D. Aurelio Gon-  
zalez Martín, Jose M. Sanchez Casas, por D. M. del Carmen  
García, Alfonso Rodríguez Gómez y por D. Antonio Ló-  
pez Valdivila, Manuel Turodi Muñoz y ponente el Magis-  
trado D. Juan Manuel Orte Fernández-Lecanda.

1.-The National High Court ruling in the proceedings on the assassination of Casimiro González Reyes and Jesús Fernández Rodríguez on 4th June 1979 in Madrid.

2.-The National High Court ruling in the proceedings followed by the assassination of Manuel Vázquez Cacharrón on 28th August 1978 in Santiago de Compostela.

3.-The National High Court ruling in the proceedings followed by the assassination of Rafael Carrasco Lamas and Antonio López Cazorla on 4th June 1979 in Barcelona.



Sumario nº 77-1978  
Bollo nº 77-1978  
Juzgado Central nº 1

OK6022387

S U M M A R Y N U M. 77/68

AUDIENCIA NACIONAL  
Sección 18 de lo Penal EN MADRID, a ocho  
PRESIDENTE de Febrero de mil noveci-  
llos ochenta y uno.  
Excmo Sr. D. GONZALO DE LA CONCHA Y PELLICO Vista en Juicio oral  
PRESIDENTE: y público la causa proce-  
dente del Juzgado Central  
Illegible. D. LUIS ANTONIO BURGOS BURGOS  
D. SEBASTIAN HERRANZ HERRERO  
D. JOSE L. RODRIGUEZ DE LA FUENTE  
D. HENRY FRANCISCO GARCIA PEREZ  
seguida por delito de As-  
esinato contra JOSE MARIA SANCHEZ CASAS de treinta y ocho años de  
edad, hijo de Antonio y María Luisa, natural de Cádiz y vecino de  
Valencia, de estado casado, de profesión administrativo, de mala  
conducta informada, sin antecedentes penales, y en prisión provi-  
sional por esta causa, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal  
y representando al procesado el Procurador Don José Serrano Serra  
no y defendido por el Letrado Don José Figueras d'Olivarre y Re-  
presentante el Magistrado Don Luis Antonio Burgos Burgos.

Primero. RESOLVIENDO 1º) Que, seguida la presente causa contra  
otros tres procesados por el mismo delito que aquí se juzga re-  
caído en cuanto al assassinato la sentencia nº 51/1979 de nueve de  
Octubre que contiene en su resultado primero el siguiente aper-



Sumario nº 166-1979  
Juzgado Central nº 1  
Bollo nº 166-1979

001400523

S U M M A R Y N U M. 166/69

AUDIENCIA NACIONAL  
Sección 18 de lo Penal EN MADRID, a diez de Ma-  
yo de mil novecientos ochan-  
ta y dos.  
PRESIDENTE: Illegible. D. LUIS PEREZ LEMAN GARCIA  
PRESIDENTE: Vista; en Juicio oral y  
público, ante la Sección Pri-  
mera de esta Audiencia Na-  
cional, la causa procedente  
del Juzgado Central de Instrucción nº. Uno, seguida, de oficio,  
por asesinato, atentado, daños, hurtos, depósito de armas y utili-  
lización ilegítima de vehículo de motor ajeno.

Contra los procesados JUAN CARABIAS MUÑOZ, nacido en Villa-  
seca (Villahilino) el 8 de Marzo de 1946, hijo de Vicente y Adora-  
ción, sin domicilio conocido, soltero, minero, sin antecedentes  
penales en tiempo de ainsta, insolvente, en prisión provisional por  
esta causa desde el 22 de Enero de 1966; LUIS TORIBIO CANTERO,  
nacido en Numancia de la Segura el 22 de Marzo de 1958, hijo de Pe-  
dro y María-Teresa, vecino de Madrid, casado, oficial de Joyería,  
al tiempo de autos sin antecedentes penales, insolvente, en pri-  
sión provisional por esta causa desde el 22 de Enero de 1966; Seg-

# Timeline

## 1960s and 1970s

1964	The Organisation of Marxist-Leninists of Spain (OMLE), a PCE breakaway group, is formed in Brussels.
08/06/1975	OMLE transforms into the reconstituted Communist Party of Spain, or PCE-r, and the I Congress of the PCE-r is held. An armed branch is created and Manuel Pérez Martínez (comrade Arenas) is named General Secretary.
02/08/1975	Civil Guard officer Casimiro Sánchez García is assassinated in Madrid.
01/10/1975	Police officers Miguel Castilla Martín, Joaquín Alonso Bajo, Agustín Ginés Navarro and Antonio Fernández Ferreiro are assassinated in Madrid.
08/10/1975	Police officers Juan Antonio Alba Escalera and José Antonio San Nicolás Sánchez, and citizens José Martínez Vélez, Antonia Pérez Cervantes and her son, and Antonio Martínez Pérez are assassinated in Barcelona.
18/07/1976	Authorship of the 1st of October attacks is claimed and publicly acknowledged.
03/11/1976	Security guard Victoriano Cobo Sánchez is assassinated in Barcelona.
11/12/1976	Antonio María de Oriol, President of the Council of State, is kidnapped.
20/12/1976	Security guard Policronio Chillón Lucas is assassinated in Madrid.
23/01/1977	Lieutenant General Emilio Villaescusa is kidnapped.
28/01/1977	Police officers Fernando Sánchez Hernández and José María Martínez Morales are assassinated in Madrid.
28/01/1977	Civil Guard officer José María Lozano Sainz is assassinated in Madrid.
11/02/1977	The two hostages are released.
11/02/1977	Police officer Antonio López Salcedo is assassinated in Hospitalet de Llobregat.
16/04/1977	Security guard Santiago Sánchez Mesa is assassinated in Madrid.
04/06/1977	Civil Guard officers Antonio López Cazorla and Rafael Carrasco Lamas are assassinated in Barcelona.
27/09/1977	Police officer Florentino Herguedas Carretero is assassinated in Madrid.
01/10/1977	PCE-r leaders, including comrade Arenas, are arrested in Benidorm.
15/10/1977	The Amnesty Act is passed (in the case of GRAPO, it is applicable only to events prior to 15/12/1975).
12/11/1977	Civil Guard officer Antonio Tejero Verdugo is assassinated in Segovia.
10/03/1978	Police officer Félix García Alonso is assassinated in Madrid.
22/03/1978	Jesús Miguel Haddad Blanco, General Director of Prisons, is assassinated in Madrid.
13/06/1978	Student Juan Ángel Santos Sánchez is assassinated in Vigo.
28/08/1978	Police officer Luis Antonio Rodríguez García is assassinated in Barcelona.
28/08/1978	Civil Guard officer Manuel Vázquez Cacharrón is assassinated in Santiago de Compostela.
21/12/1978	Municipal Police officer Benjamín Díez González is assassinated in Madrid.
09/01/1979	Supreme Court Judge Miguel Cruz Cuenca is assassinated in Madrid.
12/01/1979	Municipal Police Force officer Bienvenido Romero Montejo is assassinated in Madrid.
18/01/1979	Territorial Army soldier Eduardo Martín Victorio is assassinated in San Cristóbal, Cádiz.
26/01/1979	Security guard Antonio Castelló Vital is assassinated in Valencia.
08/02/1979	National Police Force officer Simón Cambronero Castejón is assassinated in Barcelona.
15/02/1979	Civil Guard officer Gabriel Cristóbal Vozmediano is assassinated in Madrid.
19/02/1979	Civil Guard officer Alonso Correa Morales is assassinated in Esplugues de Llobregat.
05/03/1979	Territorial Army Brigadier General Agustín Muñoz Vázquez is assassinated in Madrid.
10/03/1979	National Police Force officer Ángel Rodríguez Hermida is assassinated in Madrid.
17/03/1979	National Police Force officer Fernando Ramírez Sánchez is assassinated in Barcelona.
04/04/1979	National Police Force officer Ángel Liétor Alfaro is assassinated in Madrid.
09/04/1979	Clerical assistant Olegario Collazo Melón is assassinated in Vigo.
24/04/1979	Pharmacist and councillor Manuel Florentín Pérez is assassinated in Esplugues de Llobregat.
26/04/1979	National Police Force officer Rafael Gómez Corbacho is assassinated in Barcelona.
29/04/1979	National Police Force officer Higinio Rico Gómez is assassinated in Madrid.
09/05/1979	National Police Force officer Juan Manuel Torres León is assassinated in Seville.
15/05/1979	Civil Guard officer Emeterio de la Fuente Aller is assassinated in León.
22/05/1979	Municipal Police Force officer Juan Bisbal Vilardell is assassinated in Sabadell.
25/05/1979	National Police Force officer Damián Seco Fernández and student Antonio Cívico Mendoza are assassinated in Seville.
26/05/1979	An explosive device is planted in California 47 cafeteria in Madrid and kills Benita Martín González, Perfectina de la Fuente, José Martínez Argüelles, María Hurtado Ramírez, Elisa Díaz Ordóñez Bally, María Teresa Alonso de Celis, Ángela López de Sa Bassave, Pilar González Suárez and Fernando Manso García.
04/06/1979	Two Civil Guard officers, Casimiro González Reyes and Jesús Fernández Rodríguez, are assassinated in Madrid.
20/07/1979	National Police Force officer Deogracias Hernández Rodríguez is assassinated in Madrid.
18/12/1979	Five leaders of GRAPO escape from Zamora prison.

## 1980s

29/07/1980	Military Police soldier Florentino García Siller is assassinated in Madrid.
02/09/1980	Army Brigadier General Enrique Briz Armengol and his bodyguard, Marcos Vidal Pinar, are assassinated in Barcelona.
19/11/1980	Soldier Luis Constante Acín is assassinated in Zaragoza.
20/11/1980	Civil Guard officer Ricardo López Castañeda is assassinated in La Coruña.
04/05/1981	Artillery Brigade General Andrés González de Suso and Fernández de Matauco and National Police Force sergeant Ignacio García García are assassinated in Madrid.
04/05/1981	Civil Guard officers Justiniano Fernández Pesado and Francisco Montenegro Jiménez are assassinated in Barcelona.
10/06/1981	Municipal Police Force officer Carlos Hernández Díaz is assassinated in Madrid.
26/04/1982	National Police Force officer Diego García Calderón is assassinated in Barcelona.
26/09/1982	Pedro Gabarri Gabarri is assassinated in Castellón when an explosive device hidden in the scrap metal he is collecting goes off.
05/12/1982	Juan Martín Luna, the last of the five leaders of GRAPO who had fled Zamora prison in 1979, is killed in a confrontation with the police.
19/04/1983	National Police Force officer Emilio García Martínez is assassinated in Valencia.
29/04/1983	Civil Guard officer Plácido Pedreira Álvarez is assassinated in La Coruña.
02/01/1984	National Police Force officers José Ángel Requena Duarte and Marcelino Clemente Vaquero are assassinated in Madrid.
05/09/1984	GRAPO commemorates the death of its leader, Enrique Cerdán, with an attack on three entrepreneurs. General Manager of the Urbis real estate business, Manuel Ángel de la Quintana García, is assassinated in Madrid; Chairman of the Entrepreneurs Association, Rafael Padura Rodríguez, is assassinated in Seville; and an attack is perpetrated against engineer and head of RNE, Luis Pardo, but he survives.
08/11/1984	Entrepreneur Félix de Piedad Díaz is assassinated in his office in Madrid.
27/05/1988	Galician entrepreneur and former Chairman of Caixa Galicia, Claudio San Martín Pérez, is assassinated at the door to his home.
04/10/1988	National Police Force officer Bernardino Ortega Ransanz is assassinated in Madrid.
10/03/1989	Two Civil Guard officers, Pedro Cabezas González and Constantino Limia Nogueras, are assassinated in Santiago de Compostela as they carry out surveillance duties at the Bank of Spain.
18/12/1989	National Police Force officer Juan José Sucino Ibáñez is assassinated in Prat de Llobregat.
28/12/1989	Civil Guards Isaac Rodríguez Ramírez and José María Sánchez Melero are assassinated in Gijón.

## 1990s

27/03/1990	Doctor José Ramón Muñoz Fernández, who cared for hospitalised members of GRAPO during their hunger strike to demand regrouping of imprisoned colleagues, is assassinated in Zaragoza.
15/06/1990	Infantry Colonel Manuel López Muñoz is assassinated in Valladolid.
07/04/1993	Security guard Pedro Manuel Escuder Gimeno is assassinated in Zaragoza.
27/06/1995	Entrepreneur Pablo Córdón Muñoz is kidnapped in Zaragoza.

## 2000-2020

08/05/2000	Security guards Gonzalo Torres Lage and Jesús Sobral Otero are killed in Vigo when the armoured vehicle in which they are travelling is attacked.
09/11/2000	The leaders of GRAPO and PCE-r are captured in Paris. Comrade Arenas, Fernando Silva Sande, Isabel Llaquet Valdelló, José Elipe López, José Antonio Peña Quesada, María Victoria Gómez Méndez, María Rosario Llobregat Moreno and Jorge García Vidal are among the detainees.
17/11/2000	National Police Force officer Francisco Javier Sanz Morales is killed in Madrid.
19/07/2002	The leaders of GRAPO are captured for the second time. Fernando Hierro Chomón and Marcos Martín Ponce are among the detainees.
06/02/2006	Entrepreneur Ana Isabel Herrero Izquierdo is killed in Zaragoza.
15/03/2006	Last GRAPO attack. At around 7:00, two terrorists attack the director of the branch of Bancaja in Castellón. While they hold him captive and attempt to get him to open the safe, the director starts screaming, in response to which the terrorists flee. As they do so, they shoot at the victim and injure him.
30/06/2006	The Central Court at Madrid dissolves the PCE-r on the basis that it is the political arm of the GRAPO-PCE-r terrorist conglomerate.
06/06/2007	The members of the last remaining GRAPO operations command, including Israel Clemente, Jorge García Vidal, José Francisco Cela Seoane, Isabel Aparicio, Manuel Ramón Arango and Lucio García, are arrested in Barcelona.
19/07/2012	The three remaining members of GRAPO on the loose, José Antonio Ramón Tejelo, Manuela Ontanilla Galán and Vicente Sarasa Cecilio, are arrested on account of their participation in the kidnapping of entrepreneur Pablo Córdón.
20/11/2019	GRAPO leader, José Antonio Tejelo, is tried for the last time in the Central Court at Madrid for sending more than 100 entrepreneurs extortion letters demanding payment of a revolutionary tax under the threat of armed attack.
12/03/2025	Comrade Arenas is permanently released from prison.

# Créditos / Kredituak

Organización / Antolaketa: CENTRO MEMORIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Comisariado / Komisarioa: CARMEN LADRÓN DE GUEVARA PASCUAL

Diseño / Diseinua: HABEMUS

Producción / Ekoizpena: OKETA

Traducción / Itzulpena: ARITZ GORROTXATEGI, DAVID RYAN

Audiovisuales / Ikus-entzunezkoak: MIRANDAHD, BRIGHT LIGHTS ESTUDIO

Entrevistas / Elkarritzketak: ZULEMA LARRIPA

Agradecimientos / Esker onak: AVT, BIBLIOTECA DE ARCHIVOS Y PROPAGANDA DE RAMÓN ADELL, DIRECCIÓN DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (MINISTERIO DEL INTERIOR), FERNANDO GIL SAN CASIMIRO, FERNANDO IÑIGO ARISTU, GUARDIA CIVIL, POLICÍA NACIONAL, VÍCTIMAS QUE HAN COLABORADO